



Tribunal
de lo Administrativo



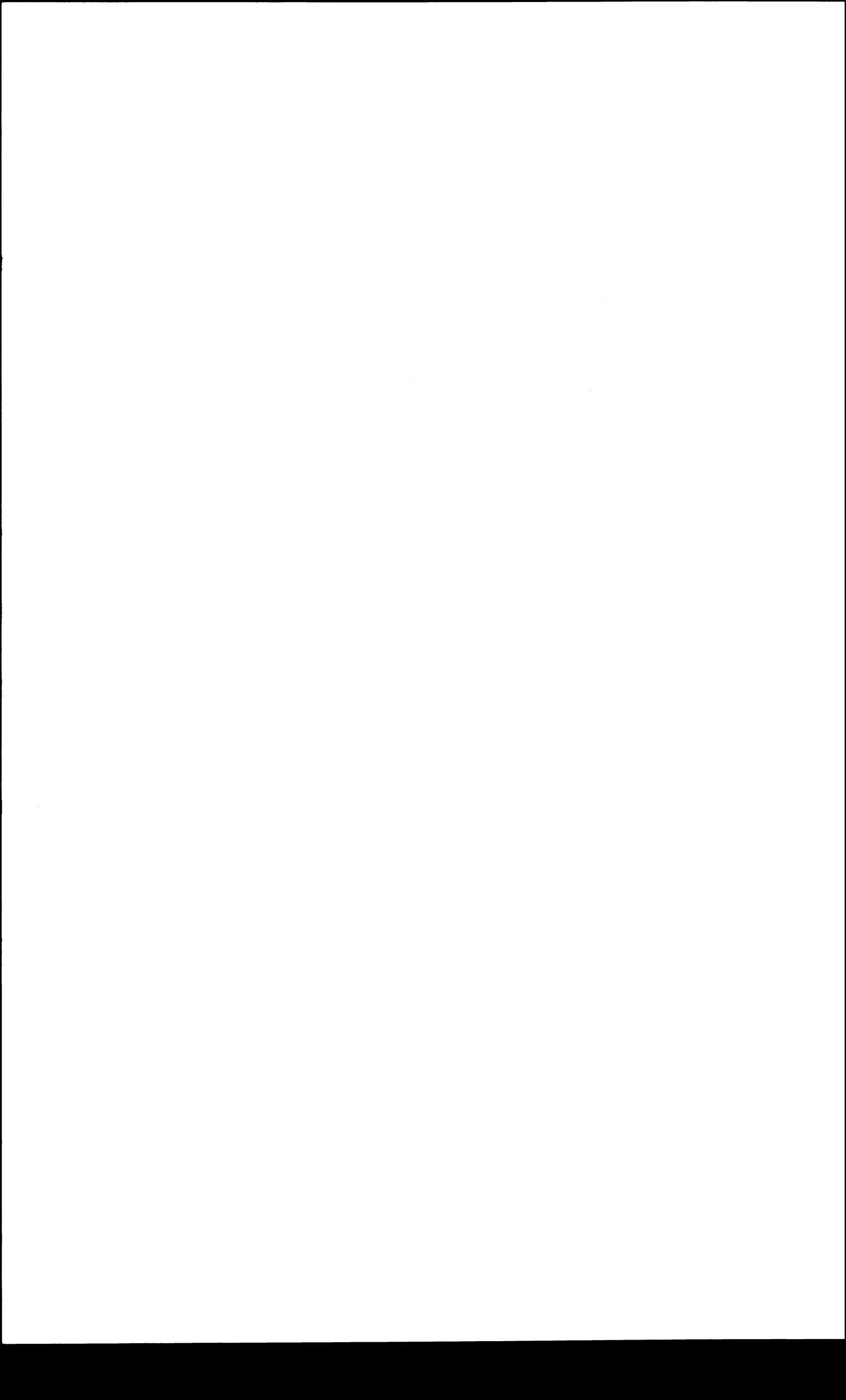
Tribunal
de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO

VIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Vigésima Cuarta (XXIV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2016; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;





ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación de las Actas relativas a la **Décima Octava y Décima Novena Sesiones Ordinarias 2016.**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **24 veinticuatro proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

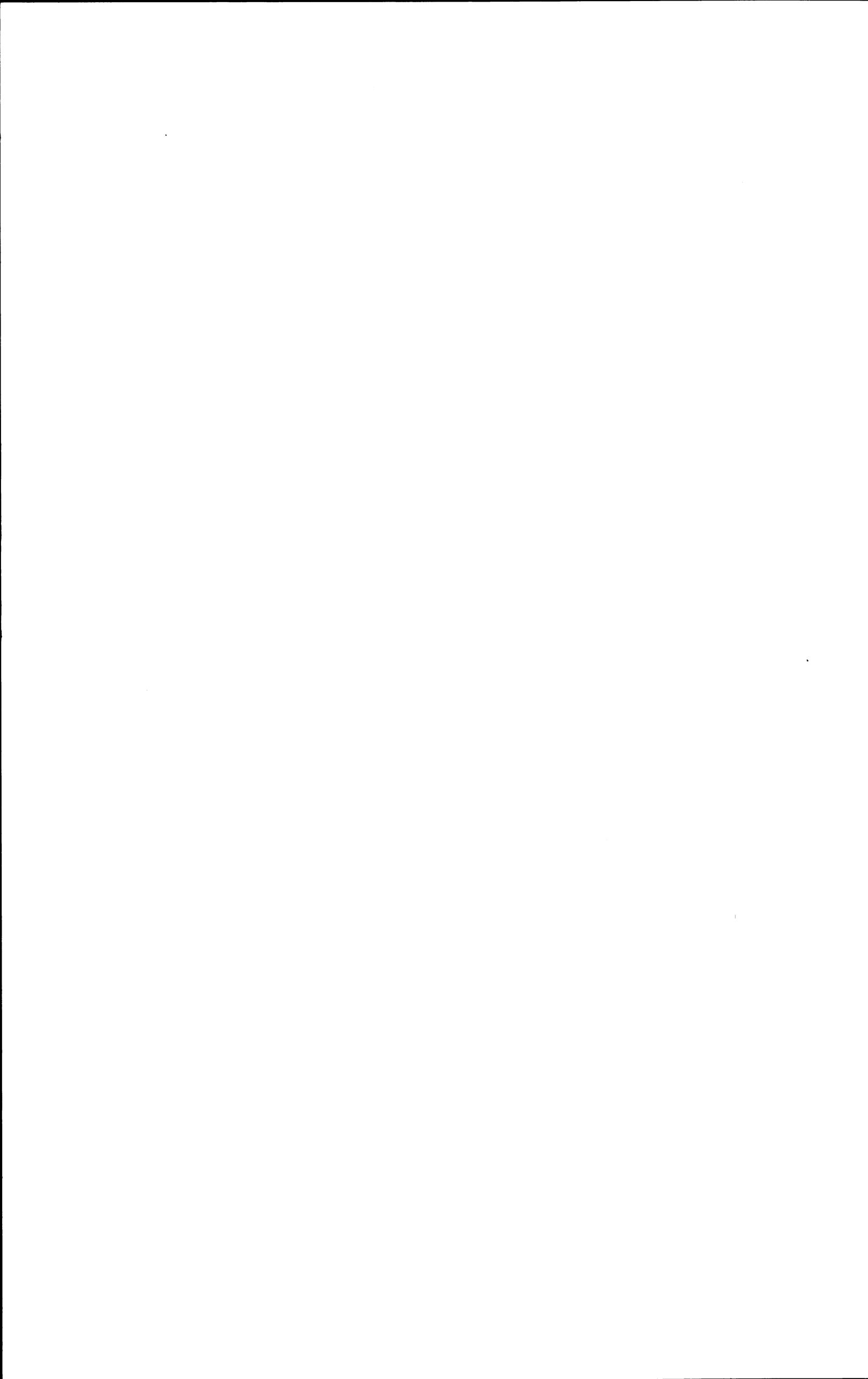
- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.





- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración las Actas Relativas a la **Décima Octava y Décima Novena Sesiones Ordinarias 2016**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, las actas señaladas.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **31 treinta y un recursos, 13 trece de Reclamación y 18 dieciocho de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

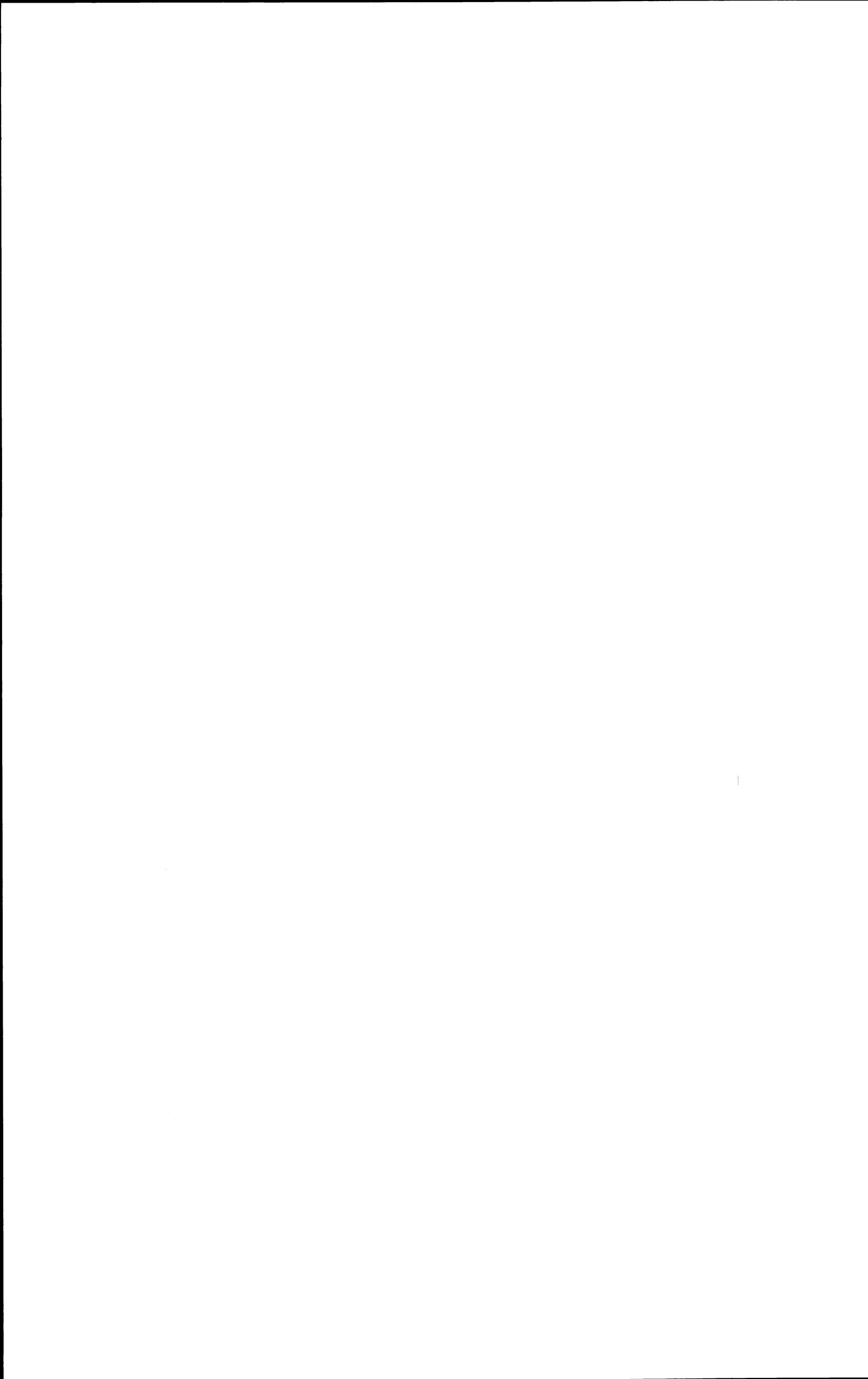
- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **24 veinticuatro Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACION 39/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1262/2015 Promovido por Eric Alfonso Martínez Mendoza, en contra de la Secretaría de Planeación,





Tribunal
de lo Administrativo

Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, Ponente: Magistrado:
Juan Luis González Montiel resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto a menos de que sea otro expediente, dice el proyecto que no existe un acuerdo del 24 de septiembre porque el mismo no existe en actuaciones, 24 de septiembre del año 2015, por recibido el escrito en esta Primera Sala presentado por Erick Alfonso Martínez Mendoza, analizado el documento único, que acredita ante esta Sala el interés jurídico con el que comparece, si no existe el acuerdo del 24 de septiembre entonces yo estoy mal, por eso mi voto en contra del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **39/2016**

RECLAMACION 300/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1278/2015 Promovido por Inmobiliaria Valher, S.A. de C.V., en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras, **Ponente: Magistrado: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación





Tribunal
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **300/2016**.

RECLAMACION 301/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1456/2015 Promovido por Martin Muñoz Aguirre, en contra del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.), **Ponente: Magistrado Armando García Estrada** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

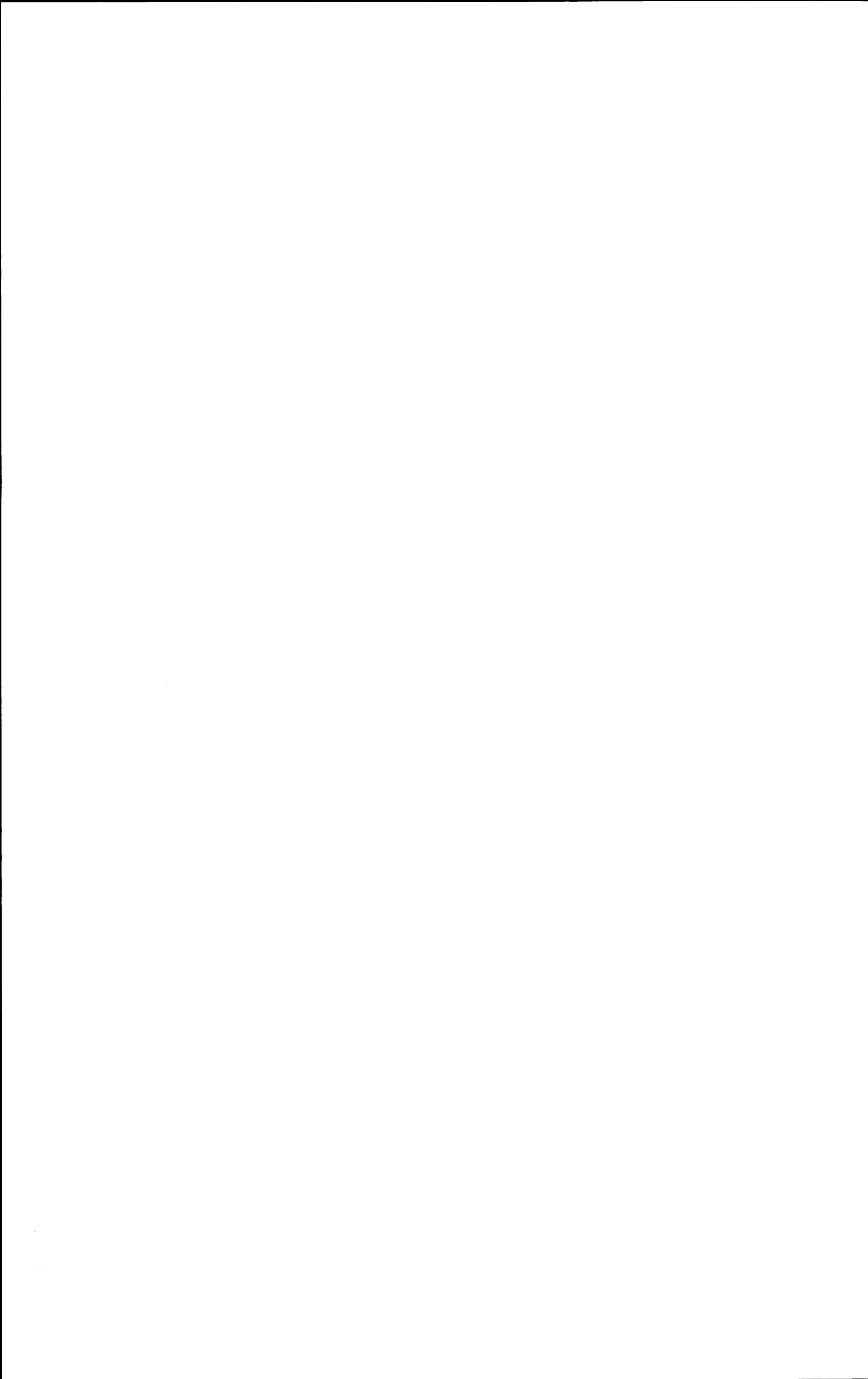
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**





En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **301/2016**.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACION 254/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1157/2014 Promovido por Gabriel González Lepe, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otra, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- El presente Proyecto, no se sometió a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

ASUNTO EMITIDO POR EL MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR EN FUNCIONES DE LA TERCERA SALA

RECLAMACION 217/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 60/2013 Promovido por "Patria y Federalismo", S.A. DE C.V., en contra del Director General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra, **Ponente: Magistrado: Adrián Joaquín Miranda Camarena** resultando:

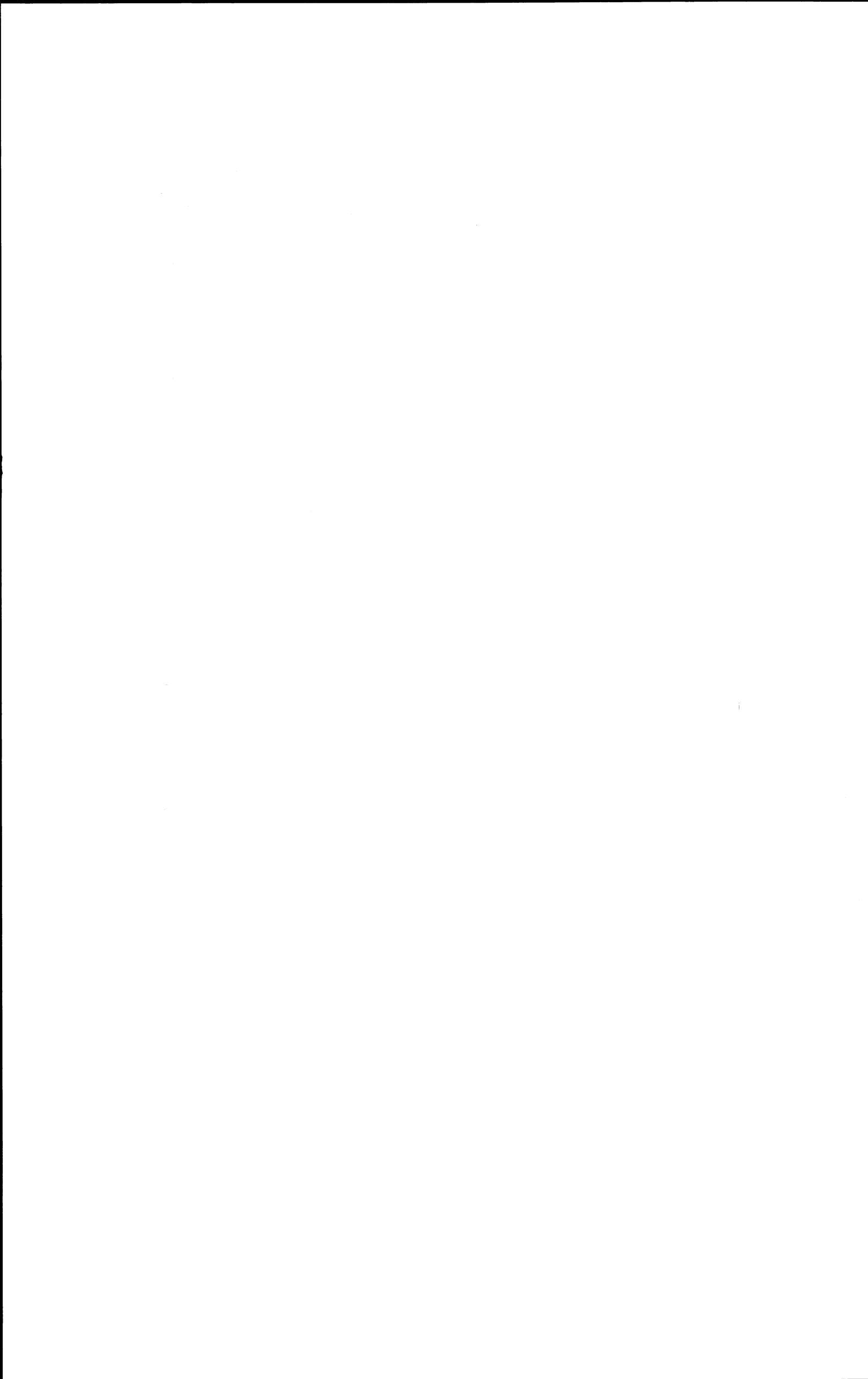
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto por dos razones fundamentales, la primera es que en el caso particular, en lo que corresponde a la medida cautelar la Sala de origen no dice**





Tribunal
de lo Administrativo

absolutamente nada del tema de la medida cautelar y lo que transcribe es un texto que cuando menos merecía un "sic" si es que existe, que no lo veo, que dice, en relación a la suspensión que solicita dígamele que no ha lugar en virtud de lo resuelto en párrafos precedentes, en el que se negó la medida cautelar pretendida, no sé qué significa eso, todavía en mi castellano no lo entiendo, ahí cuando menos debe de tener un "sic" el problema es que la actuación que yo tengo, porque yo sé que ustedes son muy dados a resolver sin ver, sin tener actuaciones, no sé de dónde sacaron ese texto porque yo no lo veo aquí en el escrito, ah ya lo vi, perdón; no resolvió nada de la medida, no existe ningún pronunciamiento, yo en el tema es, cómo si la Sala de origen no se pronuncia sobre la medida cautelar, una medida cautelar permaneciendo el mismo status jurídico del actor pues en nada le beneficia, porque lo que a él le perjudica es la suspensión de la obra, no el tema de la ejecución, yo creo que aquí están en una plus datio porque yo no veo que se esté reclamando tampoco; yo no me había fijado en el resultando, mi voto es en el sentido de decretar la caducidad en el juicio natural y desde luego del Recurso, porque estoy viendo las fechas que narran en el resultando y según advierto se dejó de actuar del día 26 de agosto del año 2014 hasta el 25 de febrero del año 2016, entonces mi voto es por caducidad, incluso del juicio natural.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponencia)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **217/2016**.

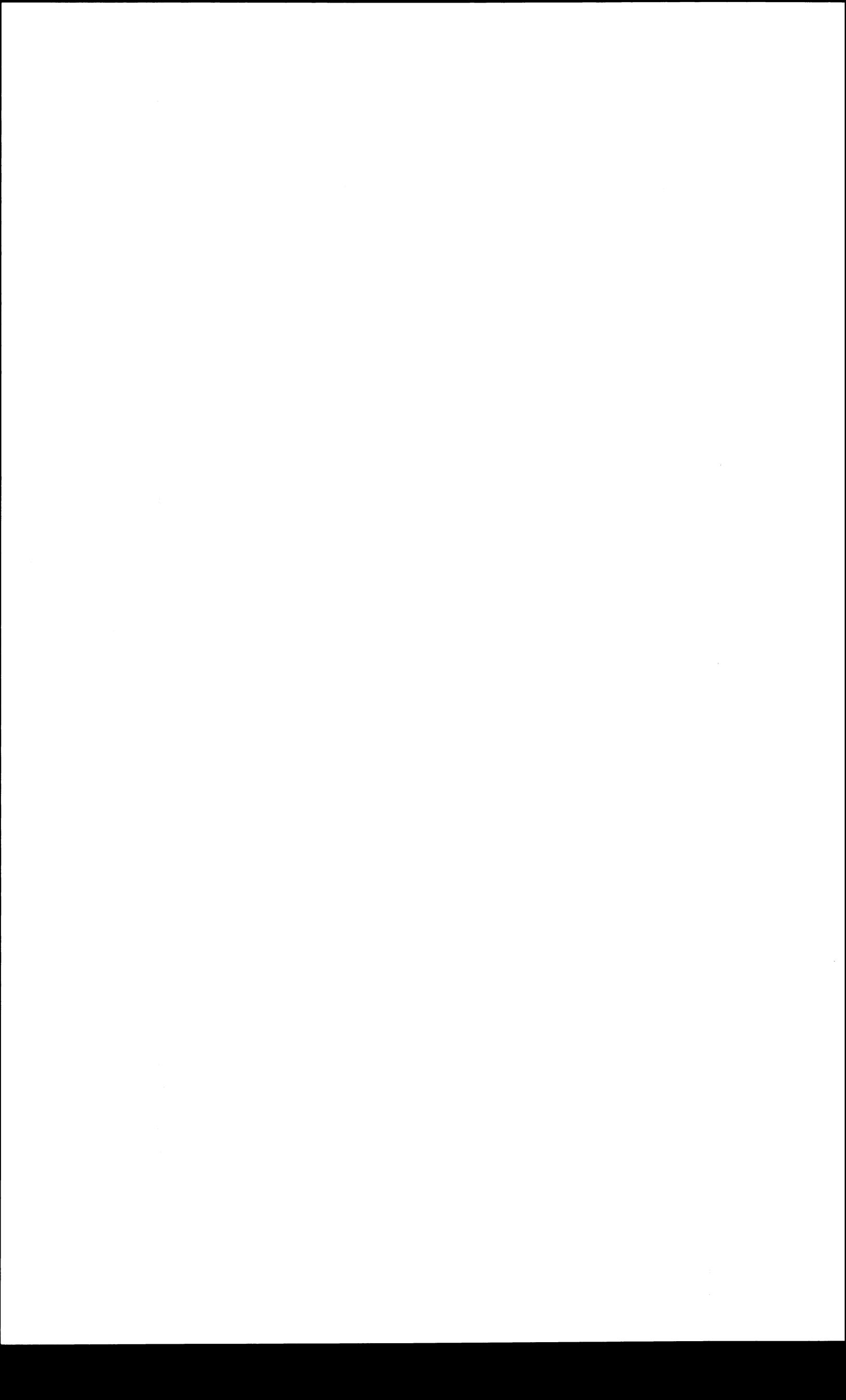
ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACION 155/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1671/2015 Promovido por Juan Carlos Pelayo, Regidor del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:





MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto en los términos del artículo 67 fracción IV inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **155/2016.**

RECLAMACION 169/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1200/2015 Promovido por Ma. Guadalupe Núñez González, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado y otra, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto por dos razones, primero, creo que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Hacienda, habrá que revisar si existe el impuesto de refrendo anual como lo denomina el actor, creo que este no es un impuesto es un derecho, segundo, porque se debe requerir al actor por el acreditamiento del interés jurídico, toda vez que no existe ningún otro documento que sustente la vinculación con los datos del estado de adeudo vehicular, hay una copia certificada de una factura ilegible en cuanto al número, absolutamente ilegible, entonces ante esa carencia, requerir y corregir la parte de la denominación del concepto, en mi**





Tribunal
de lo Administrativo

opinión no es correcto, digo, no en mi opinión es de acuerdo a la Ley de Hacienda.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **169/2016**.

RECLAMACION 223/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 621/2015 Promovido por Hipócrates Avilés Ibarra, en contra del Gobernador del Estado de Jalisco y otras, **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel** resultando:

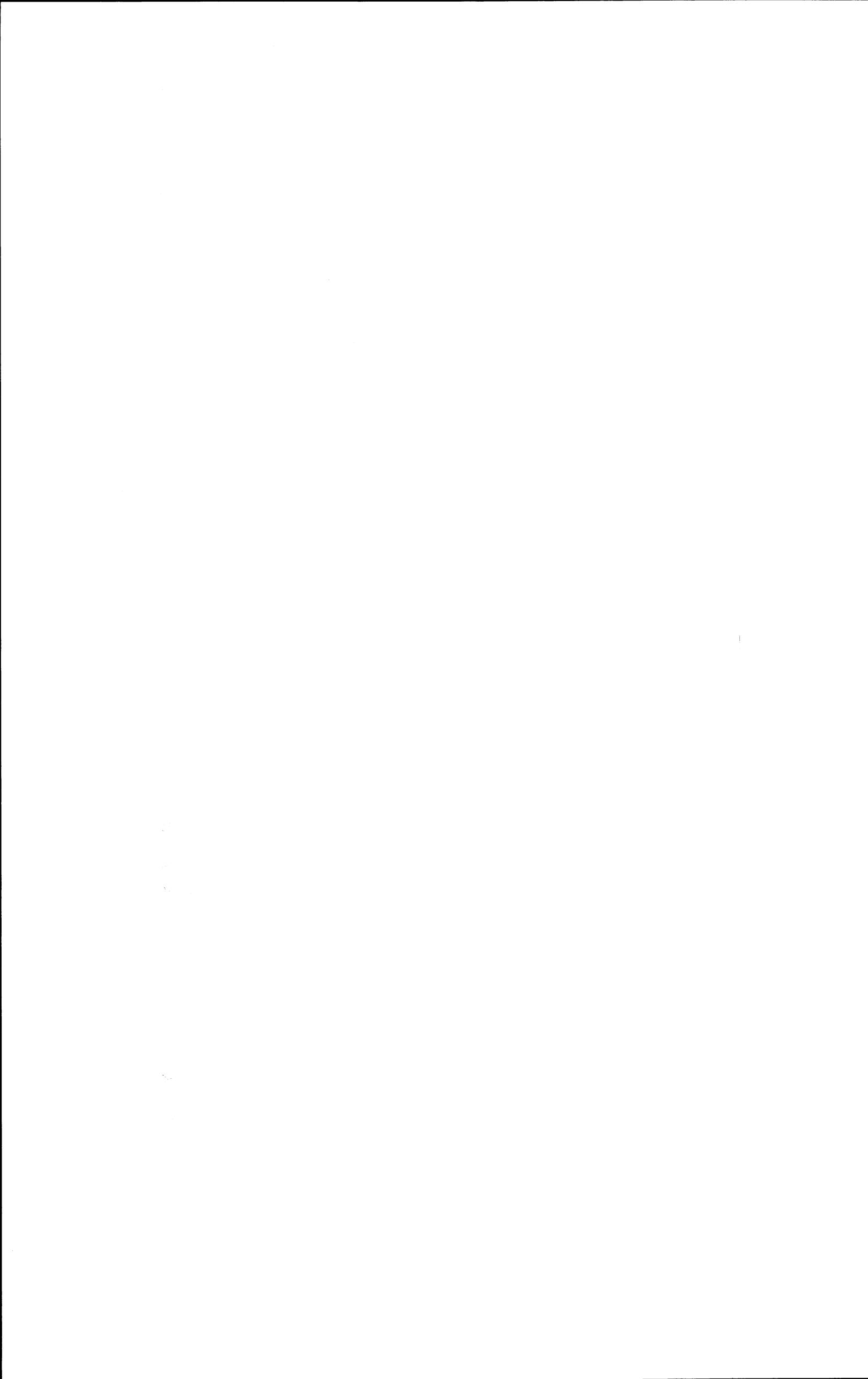
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto porque no coincide con la fundamentación y motivación del proyecto, particularmente porque dice que la Ley de la materia, entiéndase, la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, no establece de manera expresa el procedimiento que debe seguirse cuando el demandante manifiesta desconocer el acto, si lo dice, señala los caminos desde la obtención, el mecanismo para obtener los documentos que no se tienen al alcance, tampoco comparto que sea una obligación de la autoridad para que se le requiera y los acompañe en la contestación, cuando es deber del actor, de acuerdo a nuestra Ley recabarlos, por esa razón en contra.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**





Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **223/2016.**

RECLAMACION 226/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1718/2015 Promovido por Raúl Ignacio Ramos Ramírez, en contra de la Fiscalía General del estado y otras, **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto para admitir.**

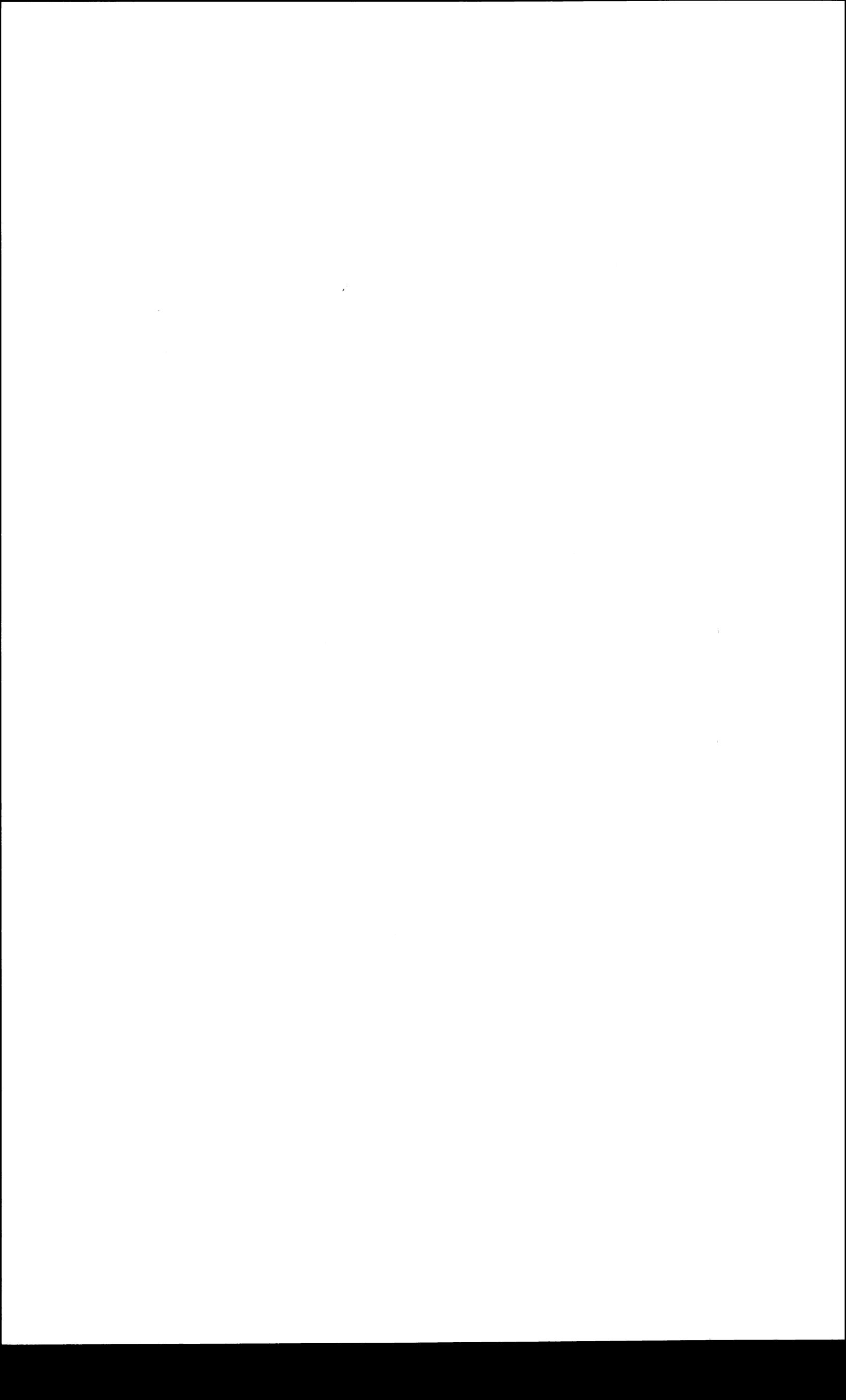
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **226/2016.**

APELACION 260/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:





Tribunal
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 1718/2015 Promovido por Luis Carlos Reynoso López, en contra del H. Ayuntamiento de Tototlan, Jalisco, y otras, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- **El presente Proyecto, no se sometió a votación en virtud de que fue retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACION 262/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1670/2015 Promovido por el H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

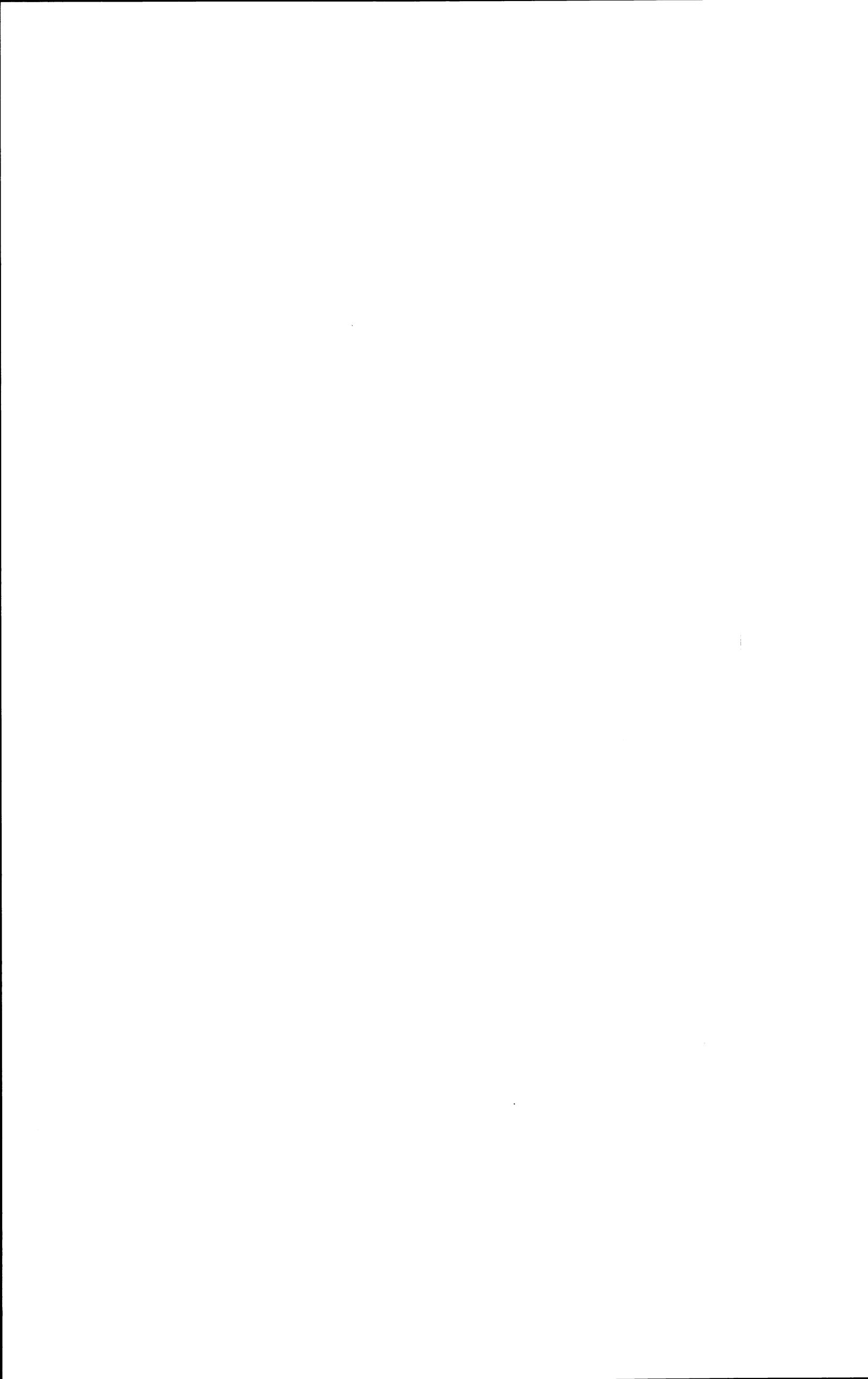
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto en los términos del artículo 67 fracción IV inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **262/2016.**





Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACION 264/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1400/2015 Promovido por Juan Raúl González Navarro, en contra del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, y otras, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

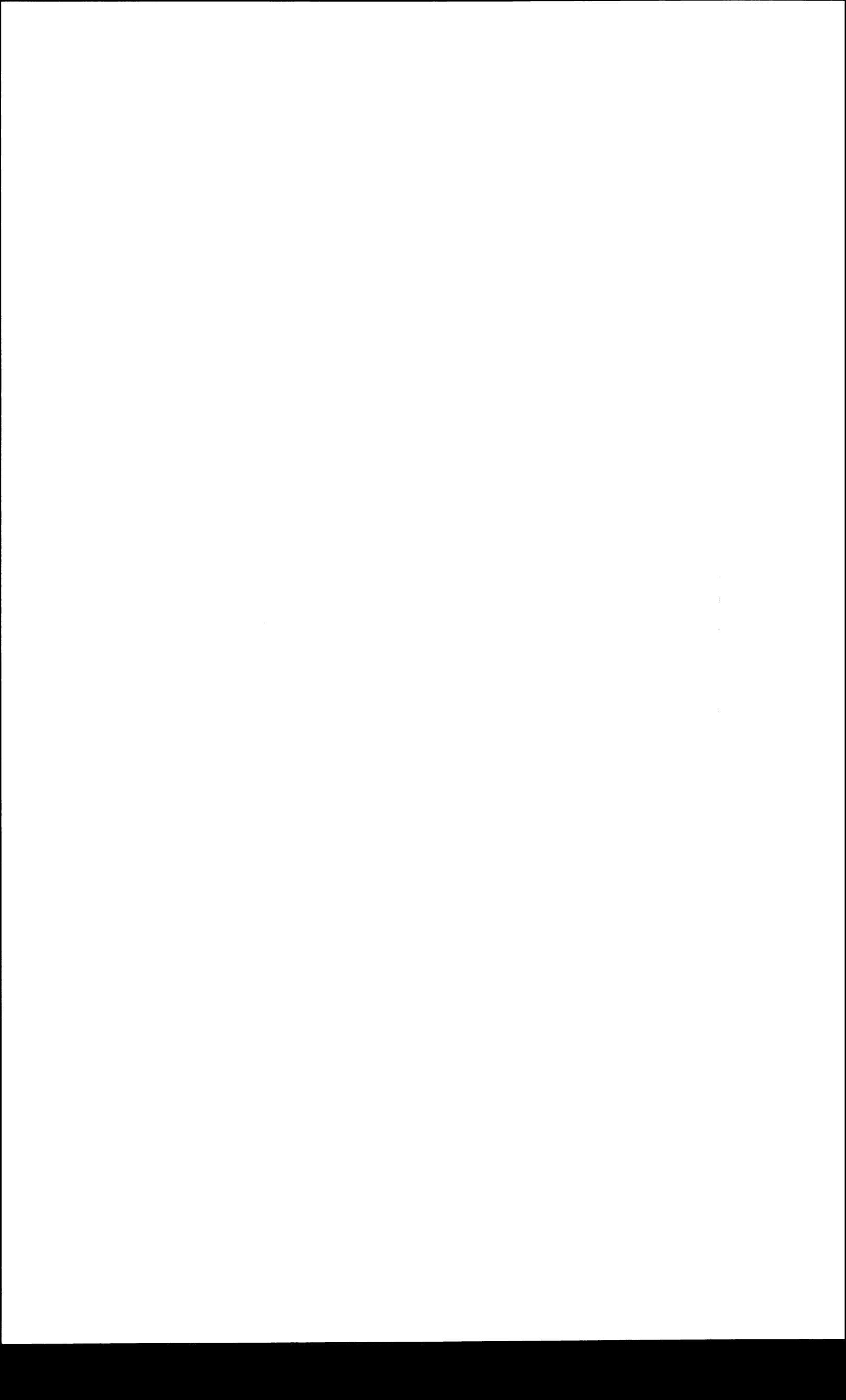
En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **264/2016.**

RECLAMACION 295/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 46/2016 Promovido por el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal número 093 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, y otra, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación





Tribunal
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido a favor de admitir la demanda con excepción del citatorio en materia fiscal, para mí no es un acto impugnabile, es parte del procedimiento de notificación del mandamiento de ejecución y en contra del razonamiento para no admitir la notificación de la multa, porque para mí el tema obedece a que sigue siendo parte del procedimiento de donde emanó, o sea, de una autoridad jurisdiccional, que es el Tribunal de Arbitraje y Escalafón según se dice.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto en los términos del artículo 67 fracción IV inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno 295/2016.

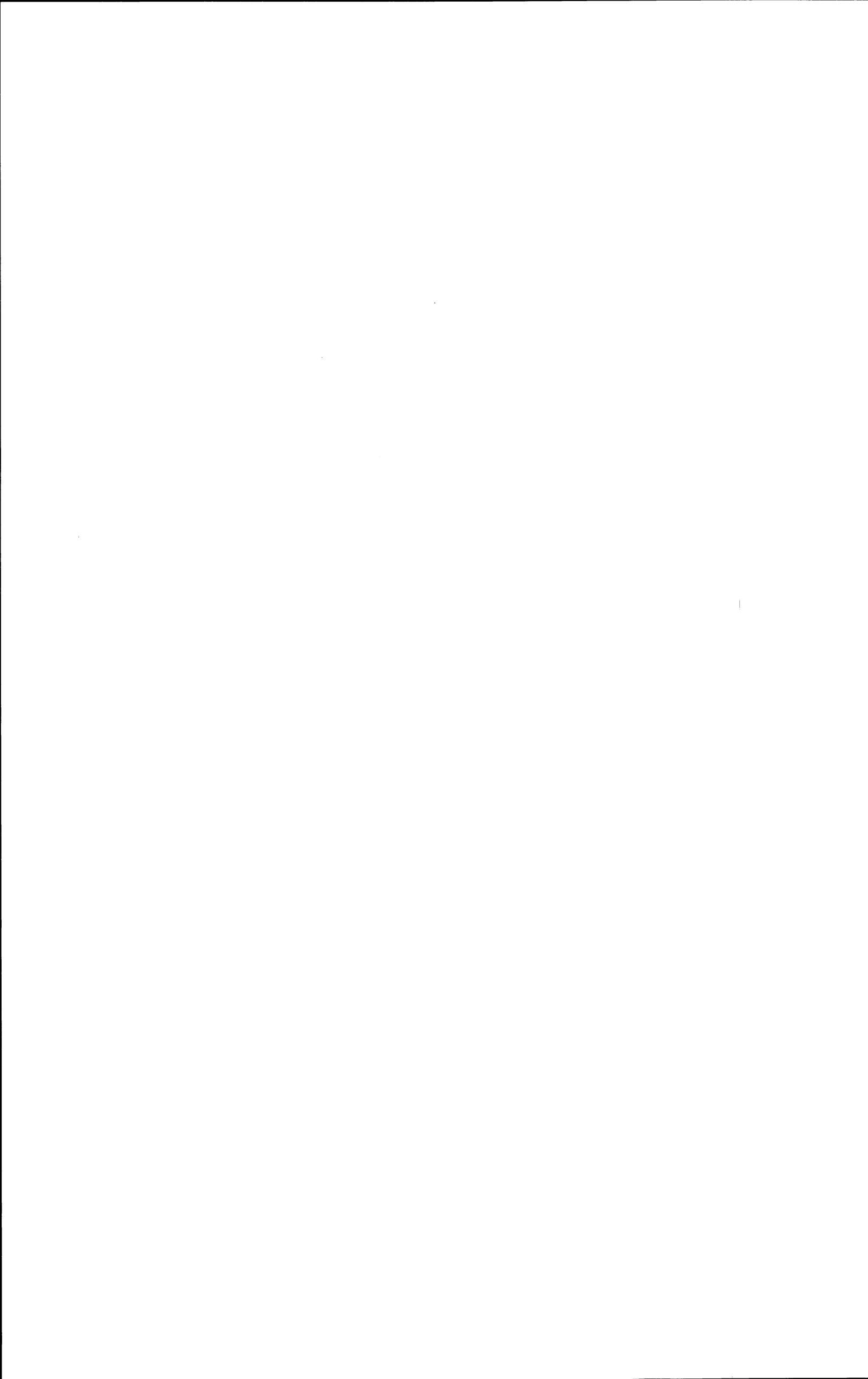
RECLAMACION 293/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1667/2015, Promovido por el C. Gerardo Mejía Hernández, en contra del Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco y otras, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Voto corregido para quedar en contra del proyecto en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández)**





MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto porque lo dicho en esta ponencia, contradice radicalmente el criterio que reiteradamente se ha aplicado aquí, en voz de la ponencia, en el sentido que no se puede prejuzgar sobre el interés ni sobre la existencia de un acto.** En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** ni siquiera ofrecen testigos. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** si dices tú, que para presentar una demanda basta con la manifestación y que será materia del juicio el interés jurídico, lo dices aquí contra mi ponencia siempre, ahora ya terminaste concluyendo estos juicios y en mi opinión lo que se debe requerir es por el acreditamiento del interés revocando el auto de la Sala, al menos esa situación está clarísima, la manifestación debe ser un auto verbal, no es ni incierto, la orden de desalojo y punto, no hay ninguna duda, pero así diciendo que son inciertos y futuros y que contra esos no cabe juicio. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** es que esos actos no son jurídicamente posibles ni lógicamente probables, si fueran en esas características estoy de acuerdo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** mira, jurídicamente sí, porque hay una orden que dice mandato verbal de desalojo. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** dicho jurídicamente no es posible porque es verbal, lógicamente probable. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** si no está hablando del futuro, está hablando de la orden que ya tiene para que sean desalojados, tendrá que demostrar si existe o no en el juicio.

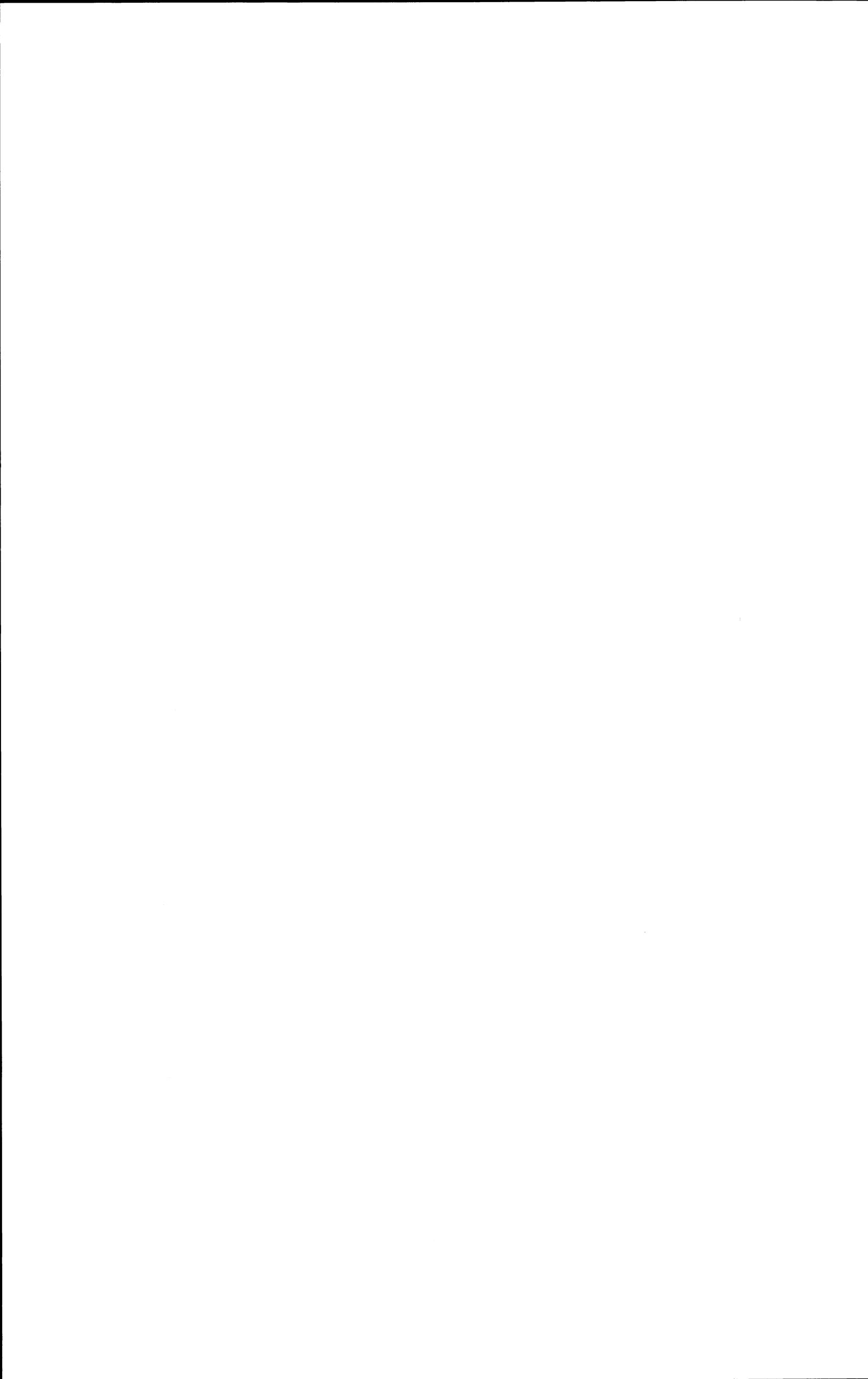
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En los mismos términos, en contra del proyecto para prevenir.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Es que si es así entonces tenemos que admitir, para que requieren por el interés, fíjense nada más lo que están haciendo, van a requerir por la licencia cuando es un tema que tiene que ver con la suspensión no con el fondo, al final del día si es así, es admitir y ya si acreditan el acto es otro rollo, es negar la suspensión, porque no tienen interés para la suspensión, pero en el fondo no pueden saber, porque bajo tú mismo argumento de que estoy prejuzgando, ustedes también. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, por qué? Por eso se le requiere, es que para ti no hay punto intermedio, te fuiste al otro mega extremo, admito con lo que traiga o con nada, o desecho porque es incierto, imagínate. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** bueno, pero están de acuerdo conmigo que el interés jurídico tiene que ver con la suspensión y si vamos a requerir para que acredite el acto, desde el requerimiento nos lo van a voltear allá, yo digo, porque al final del día en cualquier momento puede acreditar el acto, nada más es negar la suspensión, pero bueno,





Tribunal
de lo Administrativo

no los voy a convencer. En uso de la voz el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: no será más conveniente que lo retires Magistrados?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es que yo pudiera retirarlo para admitir negando suspensión, interés jurídico no hay, pero prefiero desahogar al actor ahorita, que tal que hay rebeldía, ese es otro, que también no es raro, pero el requerir con apercibimiento de no acreditarlo confundiendo el interés jurídico por la suspensión, con el fondo, es una violación de todos modos, porque entonces cual es el tiempo para desahogar testimoniales, puede pasar. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: es que estás prejuzgando en todo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: por eso, lo retiro para admitir negando suspensión?. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: no, requerir para que acredite y si no lo acredita se desecha. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero que no tiene que acreditarlo durante el juicio?. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: por eso Magistrado, la Ley es muy clara aquí, requerir y de lo contrario desecha. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en el mismo error está Horacio. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: mínimamente debe acreditar un interés para venir a juicio, el que le asista o no, el que demuestre o no la afectación es materia de juicio, es la facultad del juzgador, porque el 4 dice podrán intervenir y ahí marca una gradación. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: eso tiene que ver con el tema de gestión de negocios en materia civil, están equivocados pero está bien, en virtud de lo anterior, se turna para engrose el Proyecto del expediente Pleno **293/2016**, para efectos de **revocar y requerir por el interés jurídico en caso contrario se desecha**.

RECLAMACION 298/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1653/2015, Promovido por el C. Mario Miranda Ramírez, en contra del Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, y otras, Ponente: **Magistrado Laurenino López Villaseñor**, resultando:

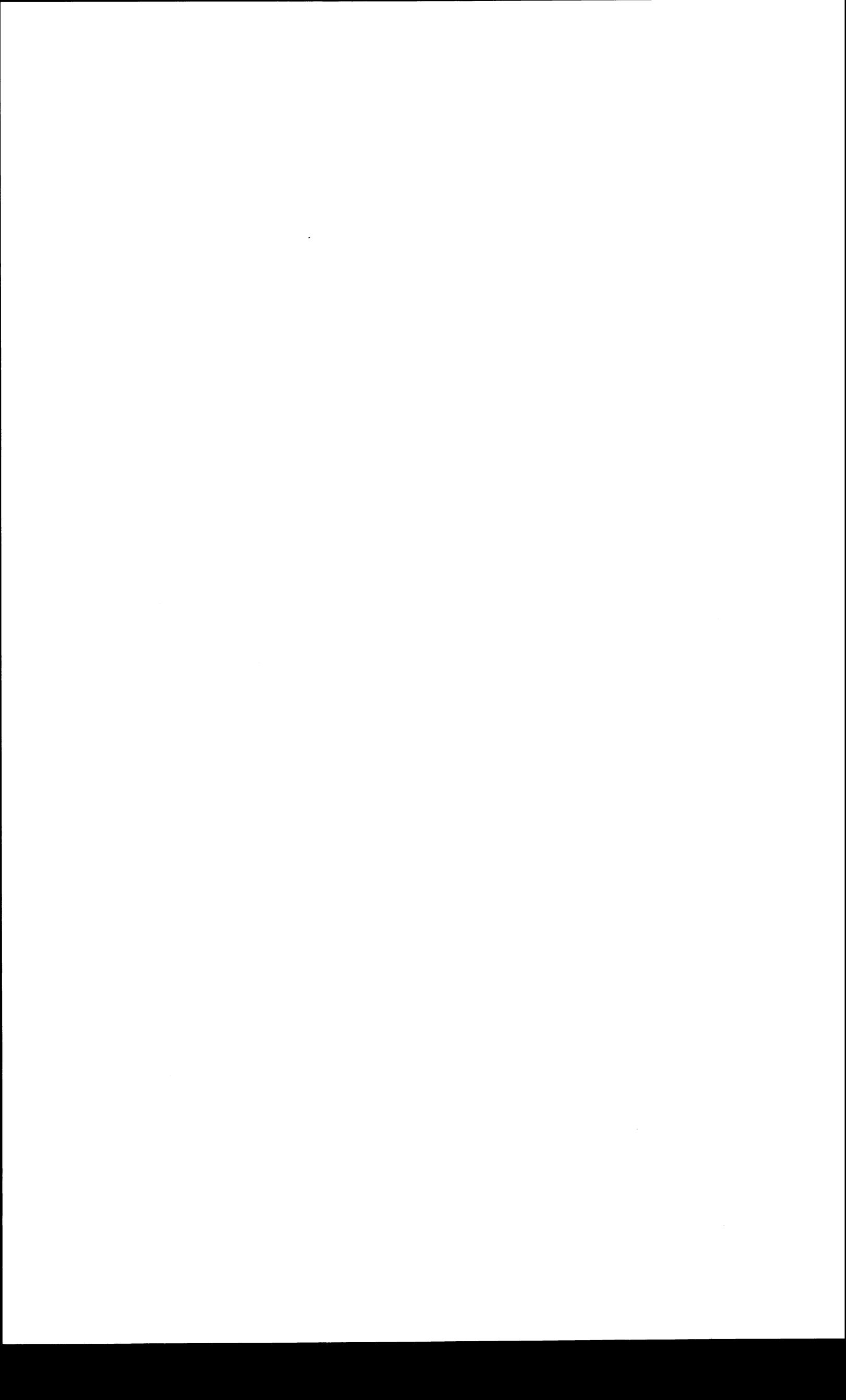
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**





MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En los mismos términos que el proyecto anterior, se turna para engrose el Proyecto del expediente Pleno **298/2016**, para efectos de revocar y requerir por el interés jurídico en caso contrario se desecha.

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACION 1254/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 872/2015 Promovido por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado y otra, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

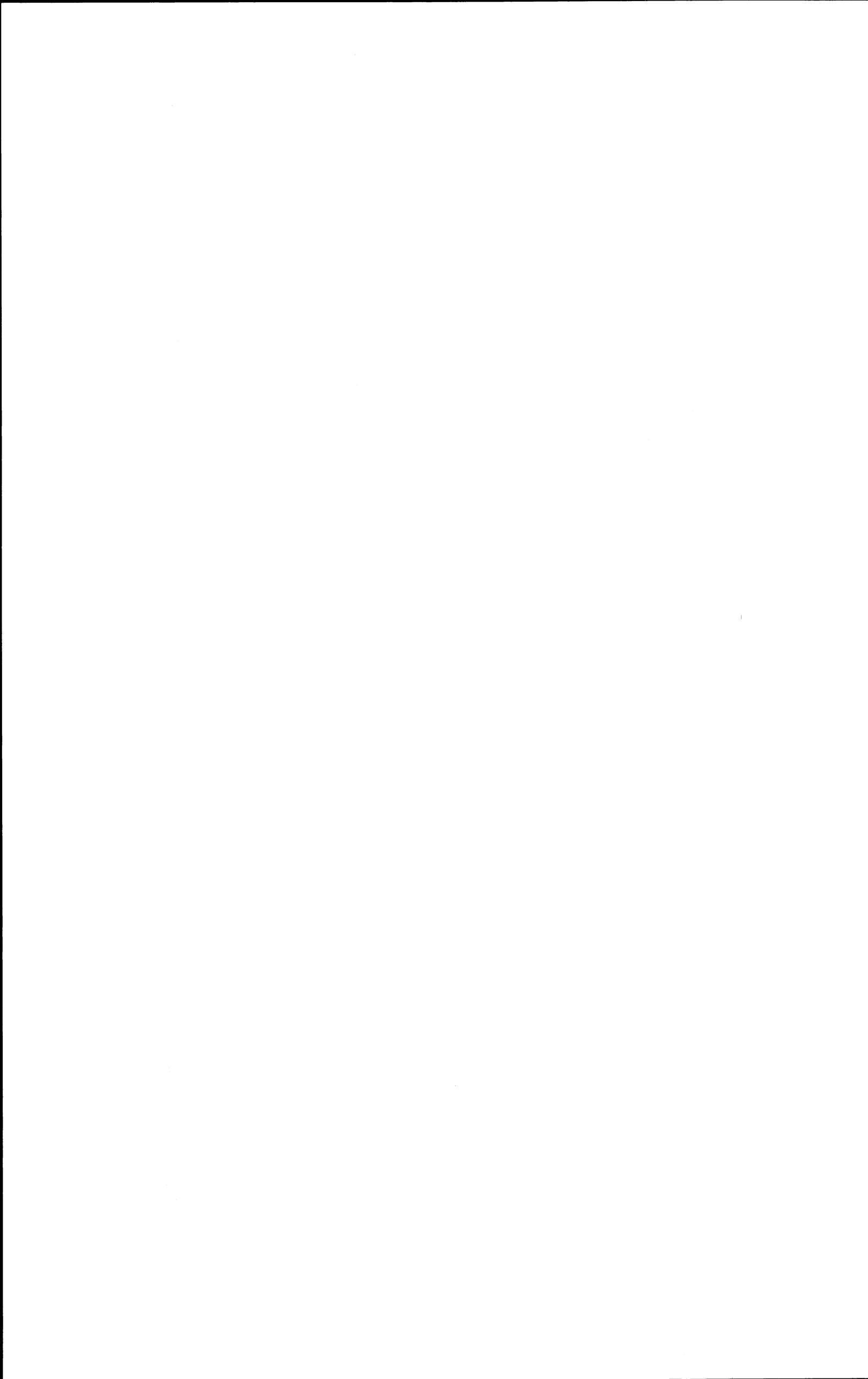
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto por dos razones, la primera por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, argumentos que son de sobra conocidos, pero el otro gravísimo problema es el siguiente, cuando se da el extravío de documentos en un juicio la obligación es de generar de oficio el Incidente de Reposición, una vez que se hayan repuesto entonces debió de haberse enviado el Recurso para analizarse, porque si ustedes analizan el expediente del Recurso, no trae ningún documento de lo que tiene que ver con la materia de la impugnación o los actos administrativos impugnados, nada más se basan a lo que dice la demanda y la lectura de lo que dice el Recurso y eso es contra Ley o se es un fraude a la Ley o un delito en la administración de justicia, por invocar documentos que no existen**





Tribunal
de lo Administrativo

en autos, sencillo, pero imposible de atender al artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismo que reza de la siguiente manera: "Las nulidades previstas en el artículo anterior se promoverán ante el mismo juez o tribunal que conozca del negocio y se tramitarán en la siguiente forma:

Para admitir el incidente de nulidad, será indispensable precisar las actuaciones que se impugnen, el motivo y fundamento de tal impugnación y las pruebas que se invoquen como base para ello, debiendo acompañar o señalar las documentales.

Admitido el incidente, se correrá traslado a la parte contraria para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda.

Si la parte contraria se manifiesta conforme, se declarará desde luego la nulidad de la actuación impugnada y las subsiguientes sin perjuicio de lo que determine el juez al respecto. Si no estuviere conforme, expresará sus motivos y fundamentos y en el mismo escrito, ofrecerá sus pruebas, para lo cual exhibirá o señalará las documentales.

En esta clase de incidentes, sólo serán admisibles las pruebas documentales, salvo los casos en que se alegue la falsedad de una actuación o que ésta se practicó en días y horas inhábiles, en cuyo caso podrán desahogarse cualquier medio probatorio dentro de un término de quince días hábiles.

La preparación de las pruebas quedará a cargo de las partes, por lo que deberán presentar a los testigos, y hacer las demás gestiones que para ello se requirieran, y sólo en caso de que demuestren la imposibilidad de preparar directamente el desahogo de algunas de las pruebas que les fueron admitidas, el juez, en auxilio y a solicitud del oferente, deberá expedir los oficios o citaciones, a efecto de que dichas pruebas se desahoguen en la audiencia respectiva, de no hacerlo, se declarará desierta la prueba ofrecida.

Las resoluciones que decidan o desechen los incidentes de nulidad de actuaciones sólo serán impugnables a través del recurso de apelación que se haga valer en contra de la sentencia definitiva mediante la expresión de los agravios correspondientes, salvo aquella en la que se declare la nulidad del emplazamiento, la que se tramitará desde luego en ambos efectos.

En el caso de que proceda la nulidad, dejará sin efecto desde luego el acto impugnado y las actuaciones posteriores al mismo. En este caso impondrá al responsable una multa de siete a veinte días de salario mínimo y se le condenará al pago de los gastos y costas..."

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto para efectos de revocar y sobreseer en términos del artículo 67 fracción IV inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1254/2015**.





RECLAMACION 303/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1143/2015 Promovido por Nadia Silva Ramírez Rivera, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Metropolitana 097 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado y otras, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- El presente Proyecto, no se sometió a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 29/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio de Responsabilidad Patrimonial 29/2010 Promovido por María Isabel Aguirre García, en contra del Síndico del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras, **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- El presente Proyecto, no se sometió a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 7/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio de Responsabilidad Patrimonial 7/2015 Promovido por Antonio Padilla Cuevas, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:





MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto porque ya lo expresé en el voto del auto admisorio, la demanda es notoriamente y suficientemente improcedente, es un procedimiento inútil, en una trasgresión grave a los principios de Justicia del ordinal 17 Constitucional.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno 7/2015.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACION 296/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 111/2012 Promovido por Sergio Adalberto Peraza Segovia, en contra del Director de Control de Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Tercero: Ricardo Huerta Hoyos y otras, **Ponente: Armando García Estrada,** resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López**: para proponer a este Pleno mi excusa en términos del artículo 21 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se trata de un tema de Villas Panamericanas; ya estaba nombrado el Magistrado Alberto Barba Gómez para éstos asuntos, nos toma la votación Secretario.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**

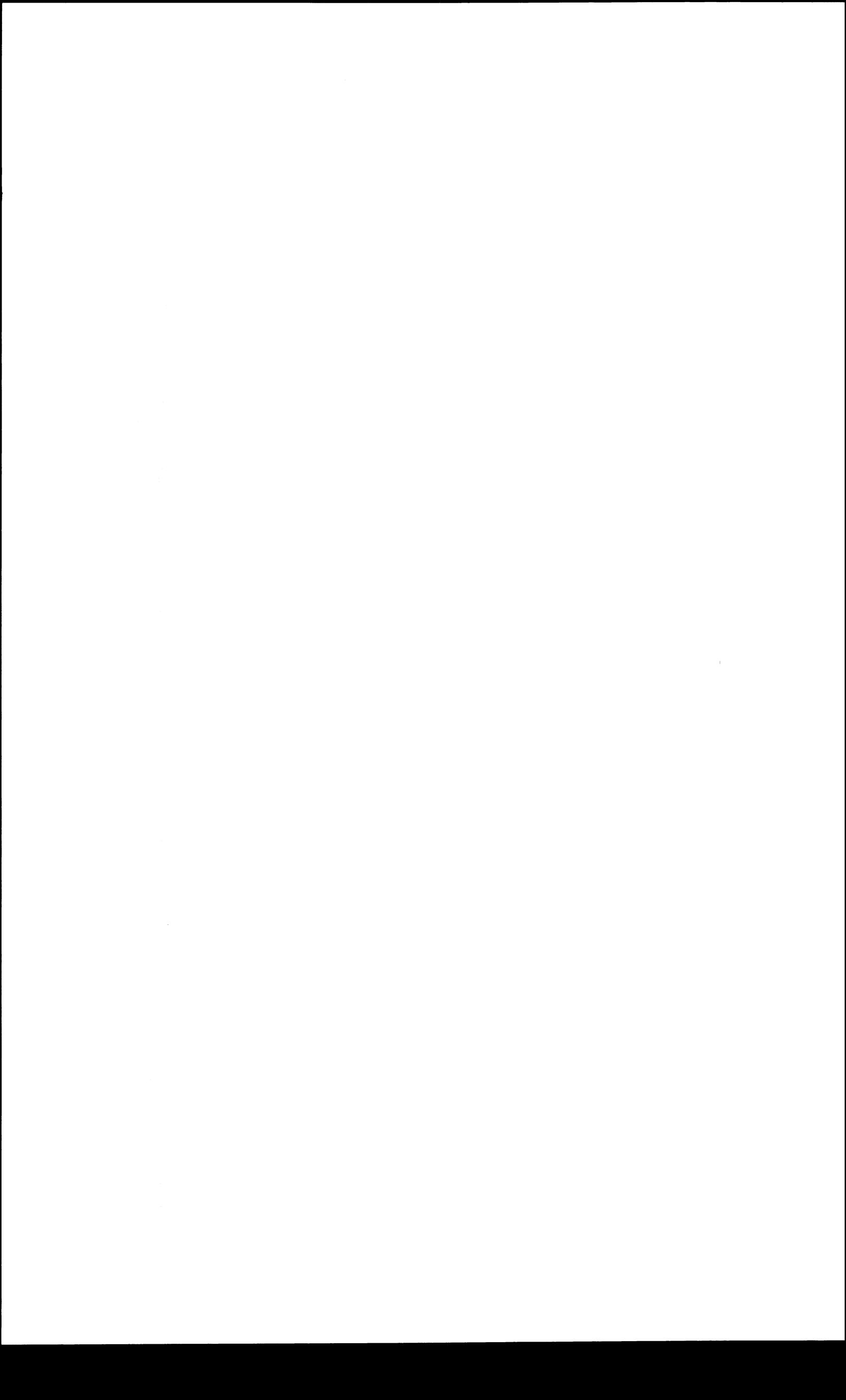
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra porque el Presidente se ha excusado de estos asuntos cuando menos una veintena de veces, yo no se si se ocupen veintiún veces votarlo para que se pueda excusar y que conste así en el Acta, así literal lo que dije.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Se aprueba por mayoría de votos la **excusa** propuesta por el de la voz, entonces acorde al turno le corresponde presidir este asunto al Magistrado Horacio León Hernández.





SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto por las siguientes razones, primero, nos tenemos que remitir a la materia del Recurso en el proyecto, superadas dos cuestiones contrarias totalmente a la postura de la ponencia, primero la abierta caducidad del Recurso por escasos días, segundo, contrario al criterio que desecha sin requerir en todos los casos cuando falta unos de los requisitos, pero ya en este tenor estoy en contra porque el auto del reenvío es contradictorio, se le tiene ya cumplimentando requisitos sin embargo no puede haber pronunciamiento sobre la admisión, es un tema en el que no estoy de acuerdo porque ese cumplimiento parcial no conduce a ningún resultado procesal, sino a un apartado en el que se concluye diciendo que se deberá requerir a la Quinta Sala para que a la brevedad remita las constancias necesarias, previo a resolver sobre la admisión, por esa razón estoy en contra.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

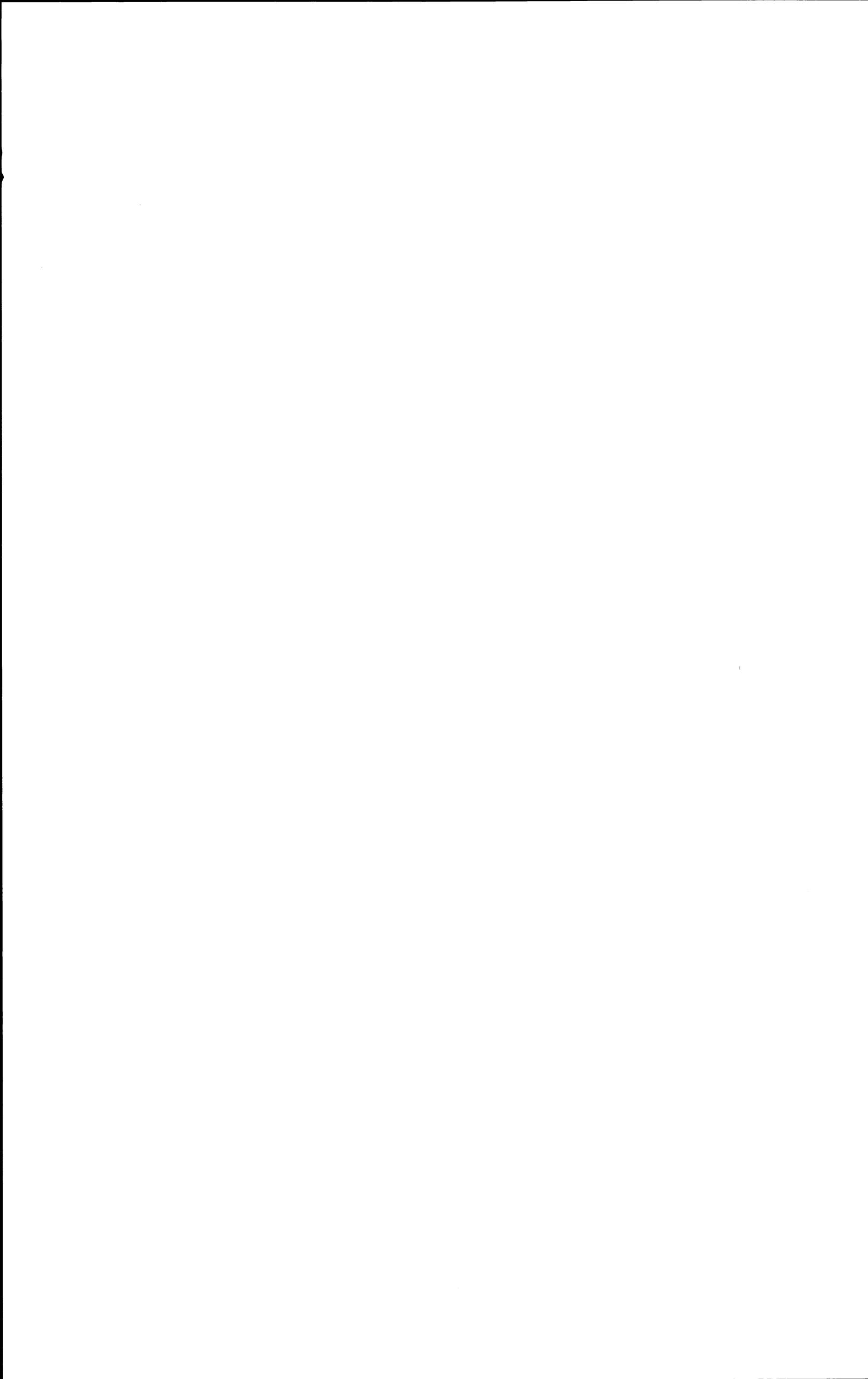
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Excusa calificada de legal**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **296/2014**.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACION 220/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1662/2015 Promovido por Ciro Vázquez Peña, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de





Tribunal
de lo Administrativo

Guadalajara, Jalisco, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,
resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **220/2016**.

RECLAMACION 225/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1454/2015 Promovido por Ariel Guadalupe Miranda Cervantes, en contra de la Fiscalía General del Gobierno del Estado y otra, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto, yo estoy por confirmar pero por diferente razón, que es por la aplicación del artículo 141 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de**





Tribunal
de lo Administrativo

Jalisco en su interpretación extensiva, porque al señalar que cualquier forma de determinación o cese es incluyente de la posibilidad de que sea verbal y esa sería la razón para desechar, porque los preceptos que se citan 57 y 128 no tienen nada que ver con un cese verbal.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **engrose** el expediente Pleno **225/2016**, para efectos de confirmar en base al **artículo 141 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.**

RECLAMACION 231/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 850/2015 Promovido por Delma Importaciones S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado y otra, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

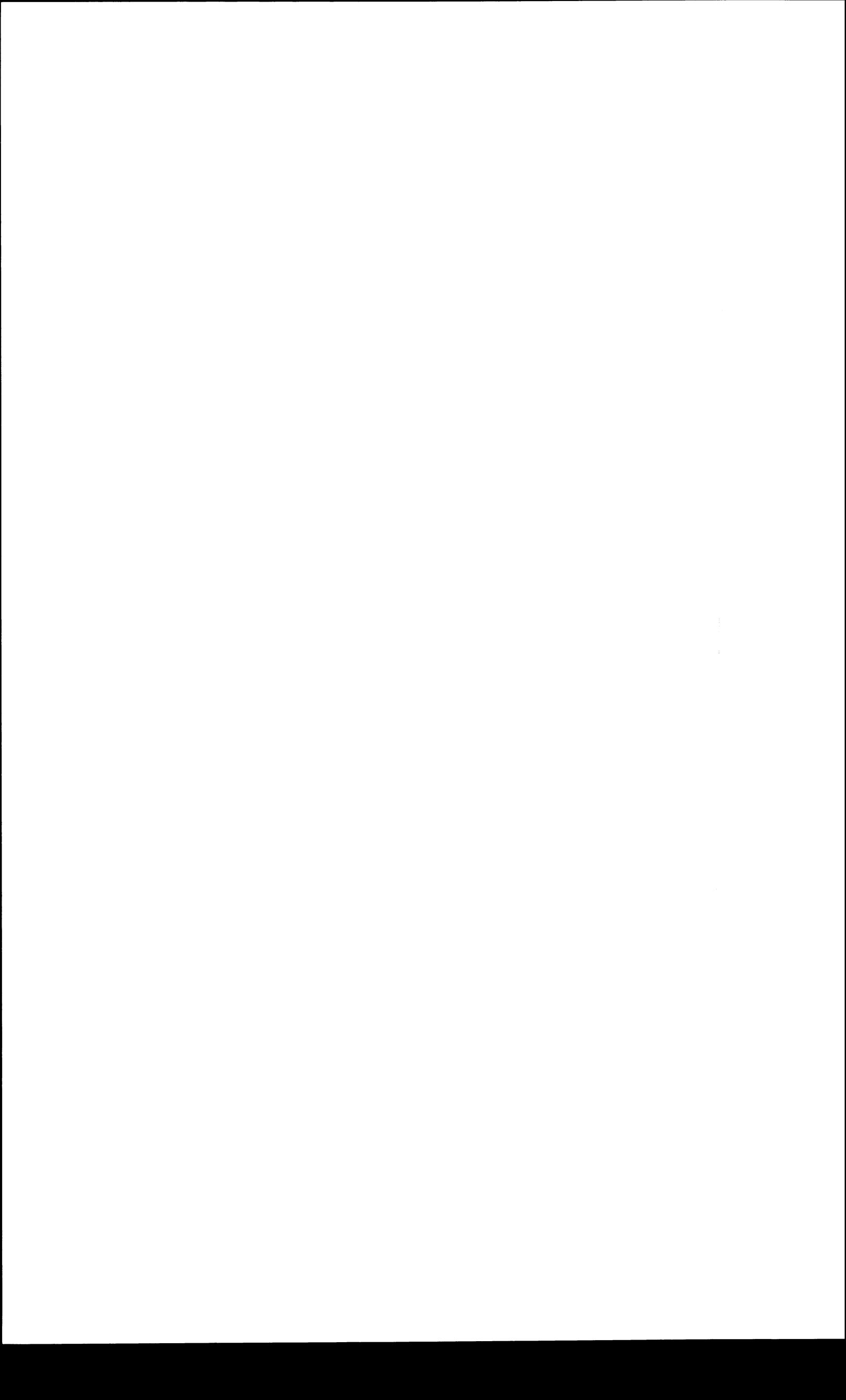
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**





Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **231/2016**.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACION 261/2015 C.E.A

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 381/2012, Promovido por Francisco Javier Andrade Espinoza, en contra del Director de Asuntos Internos y Jurídico del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otra, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

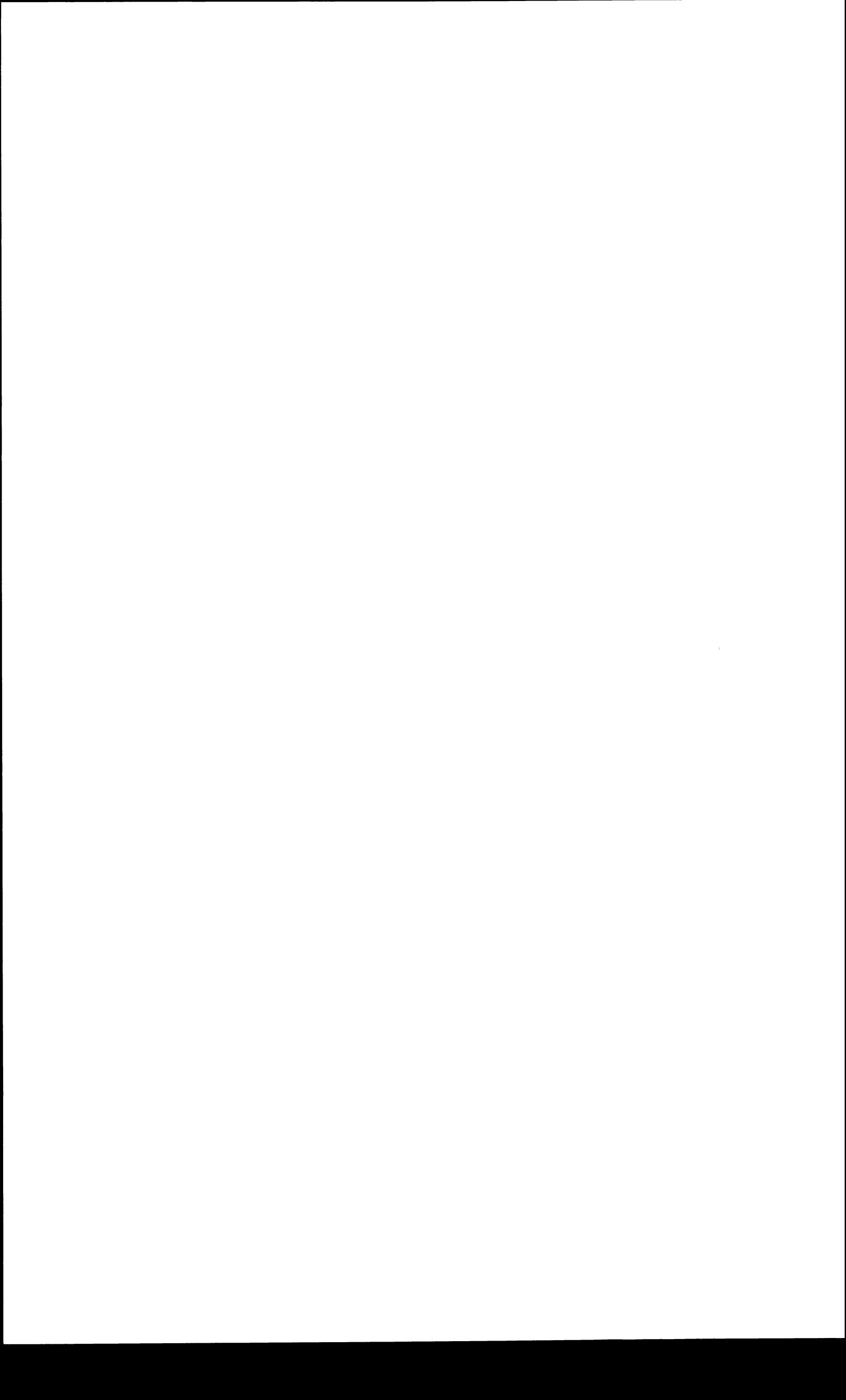
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Impedimento porque no se me turnaron los autos para su revisión previo a la Sesión.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Voto concurrente a favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **261/2015**, En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: solicito se me turnen los autos para formular mi voto concurrente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para que se informe a la autoridad federal en cumplimiento, respecto a que se turnan los autos al Magistrado Juan Luis González Montiel, para su voto concurrente a favor.





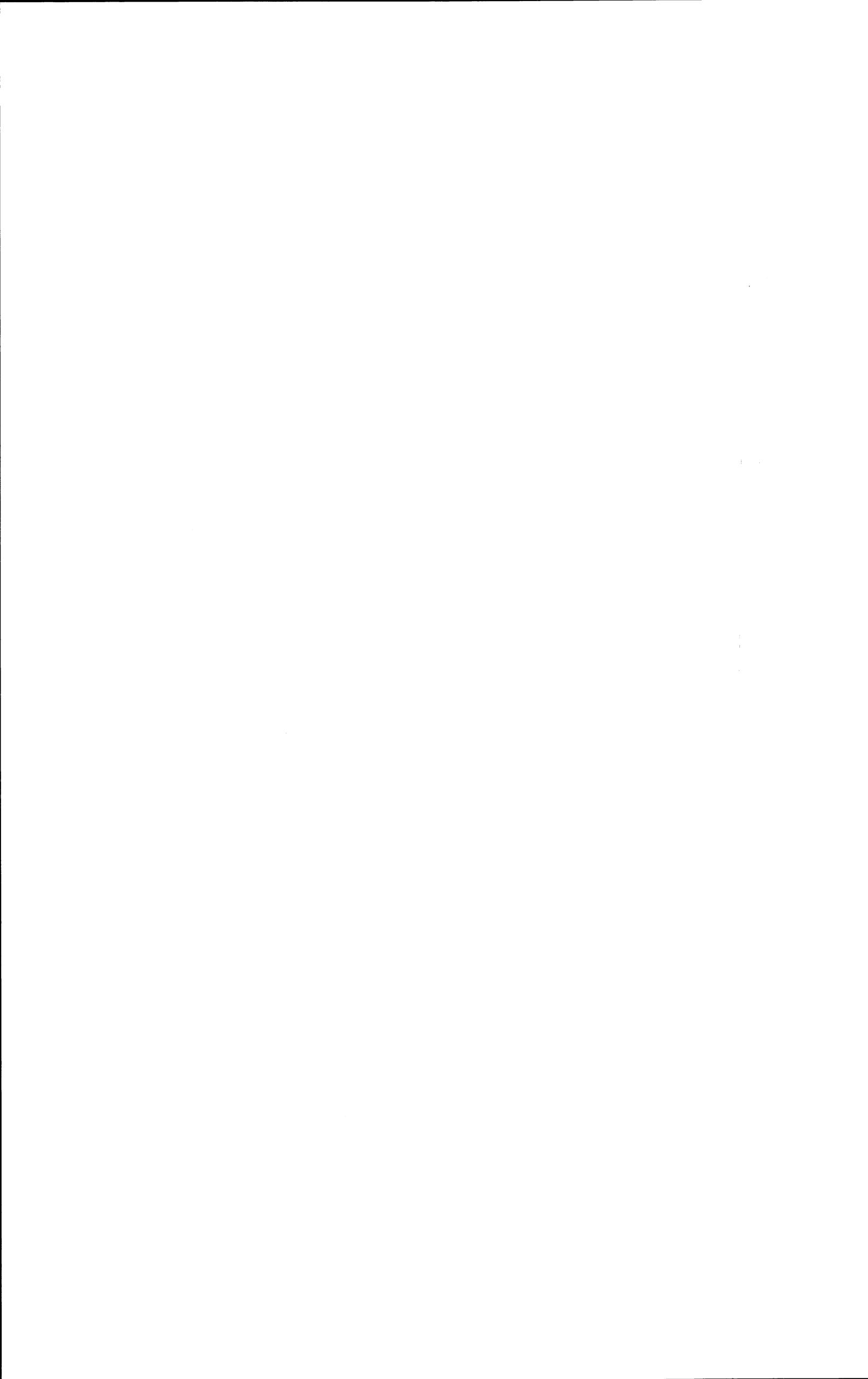
Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: para proponer respecto de los nombramientos que están por vencer del personal que integra mi Sala, sería para los C. C. Miguel Ángel García Domínguez, Ricardo de Jesús Lepe Mejorada, Héctor Salvador del Fierro Robles, Hugo Daniel Cortés Mateos, Berenice López Rosales, Alicia Ruiz Solís, Mónica Ascencio González y Rigoberto Isaías Martínez Pérez, para proponer sus respectivos nombramientos por un mes, es decir al 30 treinta de Abril del presente año.

- Sometidas que fueron a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Juan Luis González Montiel, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos efectuados con la temporalidad y adscripción señaladas, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.2 En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo quiero resaltar un tema con toda la consideración debida, que me tiene fastidiado, he reiterado treinta veces o cincuenta, sigue el mismo tema y quiero puntualizar un detalle, porque con eso voy a empezar, a mí la problemática, los arguendes, los chismes, los pleitos que tenga la Secretaría de acuerdos no es mi problema ni formo parte de ellos, porque yo no tengo nada absolutamente que ver ni con el personal de ninguna índole salvo la obligatoriedad que tengo de estar aquí en las Sesiones, dos, a mí no me embarren en sus arguendes y sobre todo con los abogados, es muy fácil mandar a los abogados y decir, lo tiene él, tienen el descaro en Engroses, que les mando correcciones de tres renglones y tardan un mes en hacerlo, me mandan el expediente porque yo creo que el abogado estuvo ahí con el látigo, me lo mandan y a la hora me preguntan, ya lo revisó?, si tienen un mes para corregir tres renglones, pues yo cuando menos necesito un par de horas o un día para revisar todo lo que me llevan, entonces yo no sé de qué manera vamos a solucionar esto, porque yo tengo un gravísimo problema de tipo jurídico en este Tribunal, que de mi iniciativa propia nunca van a abrir procedimientos administrativos por la reiteración de faltas graves que se comente por el personal en este Tribunal, entonces si no van a abrir procedimientos, si van a seguir las cosas así como están echadas a perder, hasta huele mal bajar, no me embarren a mí, no me contaminen, yo ya estoy vacunado contra todo, no quiero arguendes,



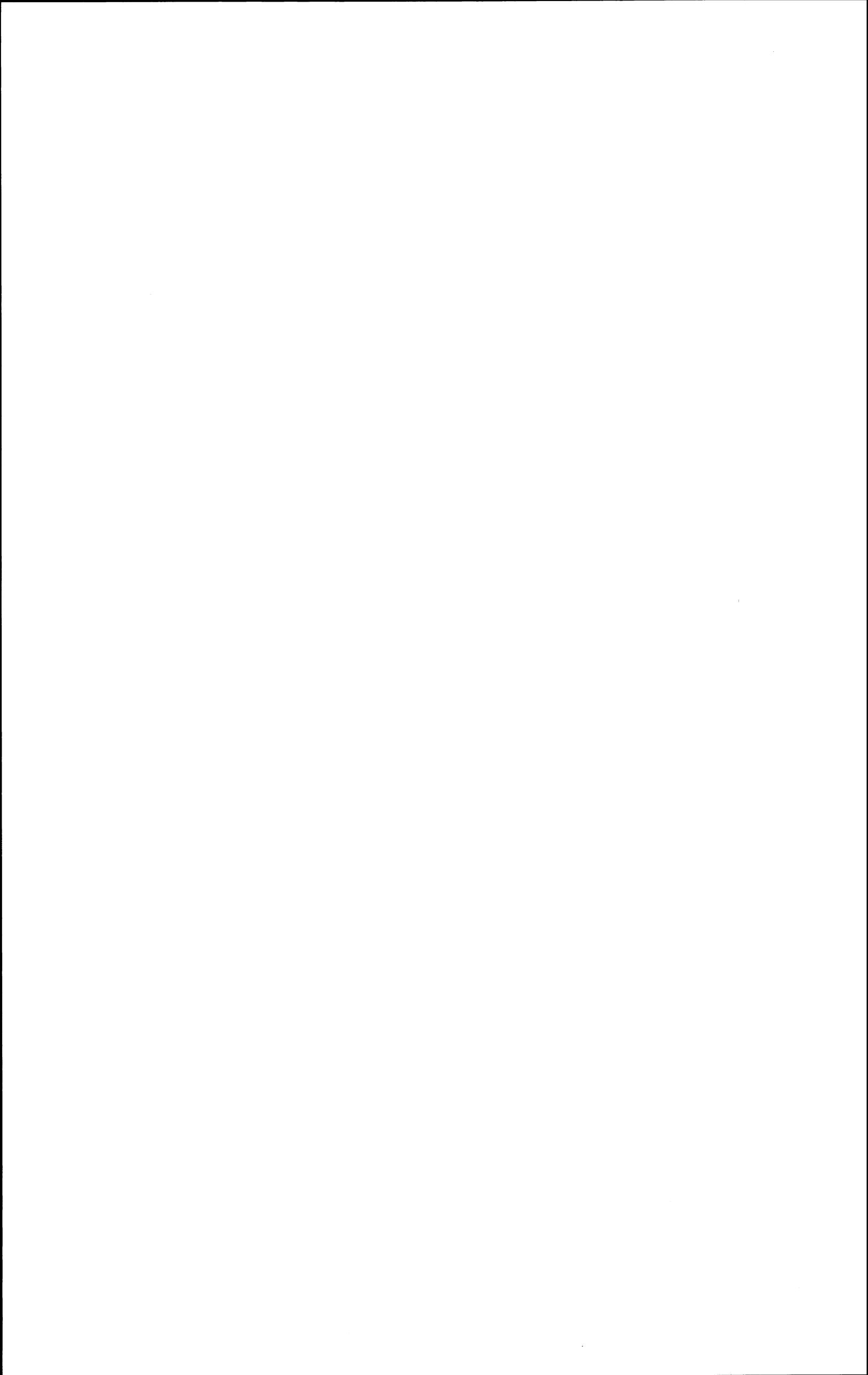


Tribunal
de lo Administrativo

luego, se están subiendo a un tema de mayor delicadeza, sin saber, sin leer, están haciendo oficios expresando situaciones totalmente aberrantes, voy a resaltar un tema que tiene que ver de manera concreta este cuerpo Colegiado, quien es el Presidente o el Secretario para que digan en lugar de lo que votó el Pleno que se haga otra cosa de lo votado en Sesión, digo, porque si yo me voy a basar a eso, no tiene caso aquí votar algo, fijar el sentido de una Sesión si después cuando ustedes me mandan los oficios, me dicen que es lo que yo debo de hacer y además en contra de lo que está votado en el Engrose, yo en eso no estoy de acuerdo y no lo voy a hacer. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: a ver, pero el caso concreto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no pues pónganse a leer, el que firma se supone que sabe lo que firma. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero el caso concreto pues. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no pues ya lo dije. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero en qué?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pues en los oficios que mandan. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: cual oficio?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pues en los que firmas. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: cuál? Todos están mal. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, yo no dije que todos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: por eso entonces en cuál?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pues en el que hayas firmado, aquí es lo mismo y lo mismo, es un tema muy bonito estar aquí perdiendo el tiempo y gastando la saliva.

6.3 En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: Para proponer nombramientos para el personal que labora en mi Sala, y que vencen el 31 treinta y uno de este mes, con efectos a partir del día 1o primero al 30 treinta de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, que serían a favor de las siguientes personas:

- Licenciado Francisco Javier Herrera Barba, como Secretario de Sala, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
- Licenciado Francisco José Carrillo González, como Secretario de Sala, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
- Licenciado Víctor Gerardo Guardiola Plascencia, como Secretario de Sala, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
- Licenciado Jorge González López, como Actuario, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
- Lic. Jorge Ignacio Espinosa de la Rosa, como Actuario, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
- C. Auturo Javier Camacho Sustatia, como secretario "B", con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
- Fernando Rubén Briones Santiago como secretario "B", con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
- Ana Lourdes López Ordoñez, como Secretario Relator de Pleno con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
- César Augusto Frios Rodríguez, como Secretario "B" con adscripción a la Sexta Sala Unitaria.
- Sometidas que fueron a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado **Alberto Barba Gómez**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la





temporalidad y adscripción señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.4 En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: yo quiero pedir licencia para ausentarme el próximo jueves y viernes, lo anterior para atender asuntos de carácter personal, por lo que solicito **licencia económica** con goce de sueldo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: nos toma la votación señor Secretario.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por **unanimidad** de votos aprobaron la licencia solicitada por el Magistrado Alberto Barba Gómez, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, correspondiéndole atender los asuntos de carácter urgente de la Sexta Sala al Magistrado Horacio León Hernández. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.5 En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: No tengo aquí los documentos pero aprovecho para informar a los señores Magistrados lo que se ha venido dando para la ya inminente realización del Congreso que nos ha sido encomendado, hay cosas que por la misma dinámica se están generando y el más importante, pues es el entusiasmo de los señores Magistrados del país, hasta el día de ayer, nosotros no hablamos de cantidades exorbitantes pero hablamos de personas, hasta el día de ayer el reporte en cuanto a reservación el Hotel hablaba de 25 personas, el día de hoy se ha incrementado, yo creo que el día jueves si tenemos ya el corte será de 50 personas, que es la cifra mínima que teníamos y puede ser que sean más, ya con reservación concreta, con la clave que se generó son del estado de Veracruz, Oaxaca, Baja California Sur, Distrito Federal, Tamaulipas, Quintana Roo, Guerrero, Estado de México y Querétaro, hasta este momento, los que se han anotado en su participación, en cuanto a la necesaria intervención o logro de patrocinios para cuestiones muy definidas, el día de ayer en la gestión directa y muy eficaz del Magistrado Alberto Barba Gómez, recibimos 110 botellas de Tequila, 80 de la presentación de lujo de la marca Don Roberto y 30 del reposado, bueno, lo cual ya nos da ese punto resuelto y bueno hay muchas otras cuestiones, la sede, ya oficialmente la fecha está bloqueada para el Tribunal en el Instituto Cultural Cabañas el día 15 de abril, para inaugurar, sesionar en cuanto a las mesas de trabajo, conferencias Magistrales y ahí mismo aprovechar ese espacio maravilloso, para no generar mayor problema de logística y ver si logramos el tema de los alimentos ahí mismo y cerrar con la cena en el mismo recinto, un lugar tan hermoso y en la noche, bueno, en base a esa hoja que se distribuyó la semana pasada para las Comisiones, se va cerrando el tiempo y la necesidad de ir las instrumentando, por lo pronto ahorita hay una coordinación que está recabando ideas, se me olvidó decirles, que hay gran interés, el primer interés de los señores Diputados para recabar información y que





Tribunal
de lo Administrativo

han ido confirmando asistencia al evento y bueno, esto es lo que hasta el momento tenemos, se está haciendo una coordinación, para ir llamando de forma personal, además de los correos que se enviaron, a los Tribunales del Estado, algunos no tienen la misma información o no les ha llegado igual, pero estamos a tiempo y creo que la atención que se les ha dado a los Tribunales y Magistrados es buena, estamos en la etapa de las invitaciones esta semana, que es todo el ámbito local, quisimos adelantarnos la semana pasada con aquellas dependencias donde por periodo vacacional no los íbamos a ver en 15 días, esas son las que se entregaron a quemarropa, también estábamos buscando el apoyo para amenizar, de los grupos que tenga la Secretaría de Cultura. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: podemos contar con tu apoyo Adrián?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no sé si les parezca, si hacemos un corte diario a la hora que sea, en la oficina que sea, y diciéndoles lo que vamos impulsando, pero seguramente habrá muchas manos que se requieran y gente que nos ayude para ir haciendo la logística. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: incluso yo platiqué con los Magistrados que van a acudir como ponentes, va a estar ahí el Magistrado González, del Colegiado en Materia Penal, el Magistrado Hugo Gómez Ávila, también del Tercer Colegiado en Materia Penal y el Magistrado Huerta del Segundo Tribunal Colegiado en materia laboral. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ya confirmados?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ya.

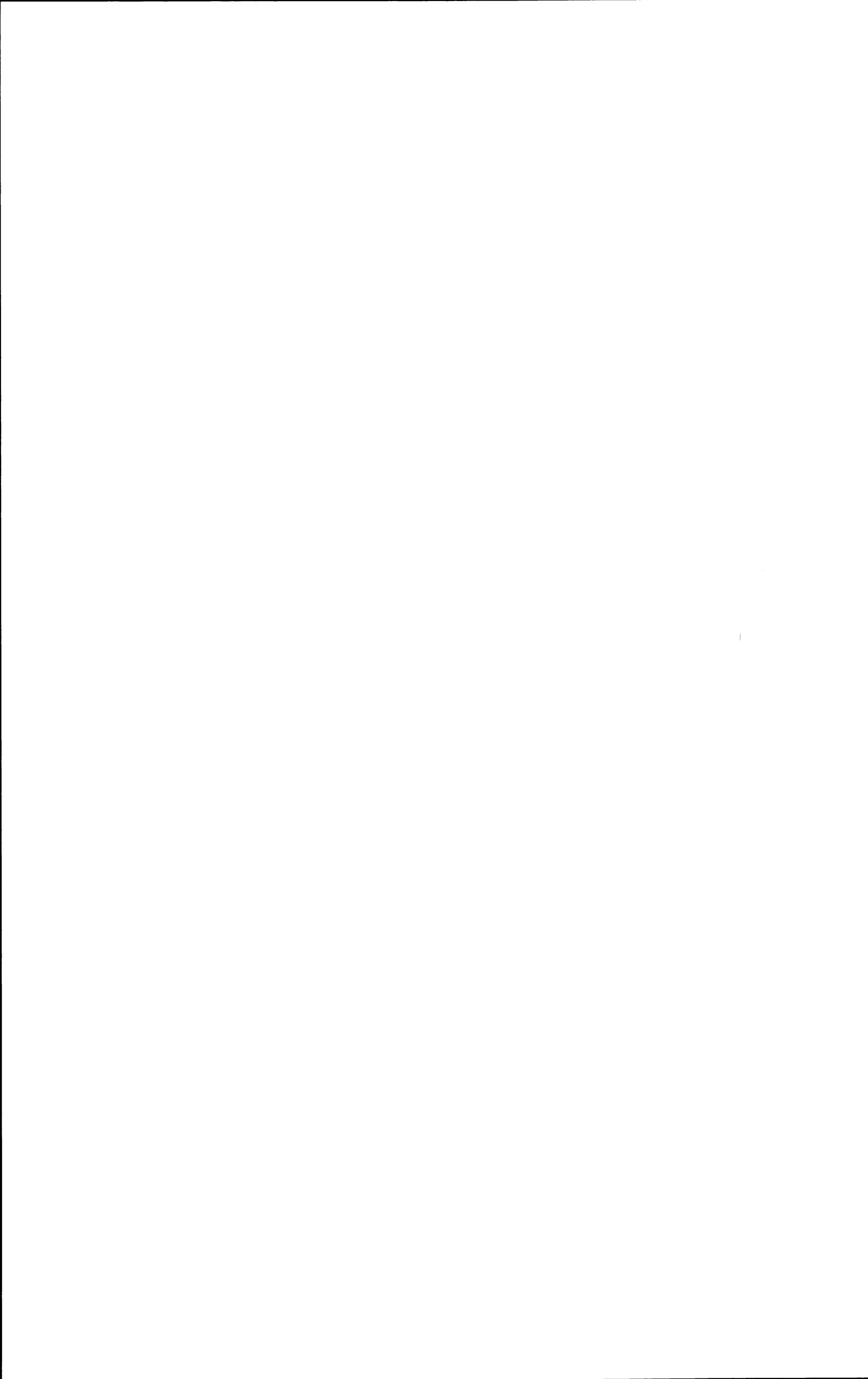
- Los Magistrados quedaron enterados de la comunicación de cuenta.

6.6 En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: Quiero proponer al C. Cesar Francisco Rodríguez Salcido como Jefe de Sección de Informática, adscrito a la Dirección de Informática, así mismo al C. Manuel Hermosillo de Loera como Auxiliar judicial con adscripción a la Secretaria General de Acuerdos y a la C. Myrna Leticia Prat Enríquez, como Auxiliar Técnico B, adscrita a la Dirección de Administración, con carácter supernumerario, por el periodo comprendido del 1º primero al 30 treinta de Abril del presente año

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron las propuestas hechas con antelación con la temporalidad y adscripción señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.7 En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: para proponer a este Pleno, respecto de una incapacidad de 5 cinco días que presenta la C. Yesenia Guadalupe Conchas López, adscrita al área de Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el nombramiento para cubrirla por esta misma temporalidad a la C. Ana Lucía Gil Vargas.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**





Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra, porque habíamos dicho que íbamos a reservar recursos, no designando personas por ausencias temporales.

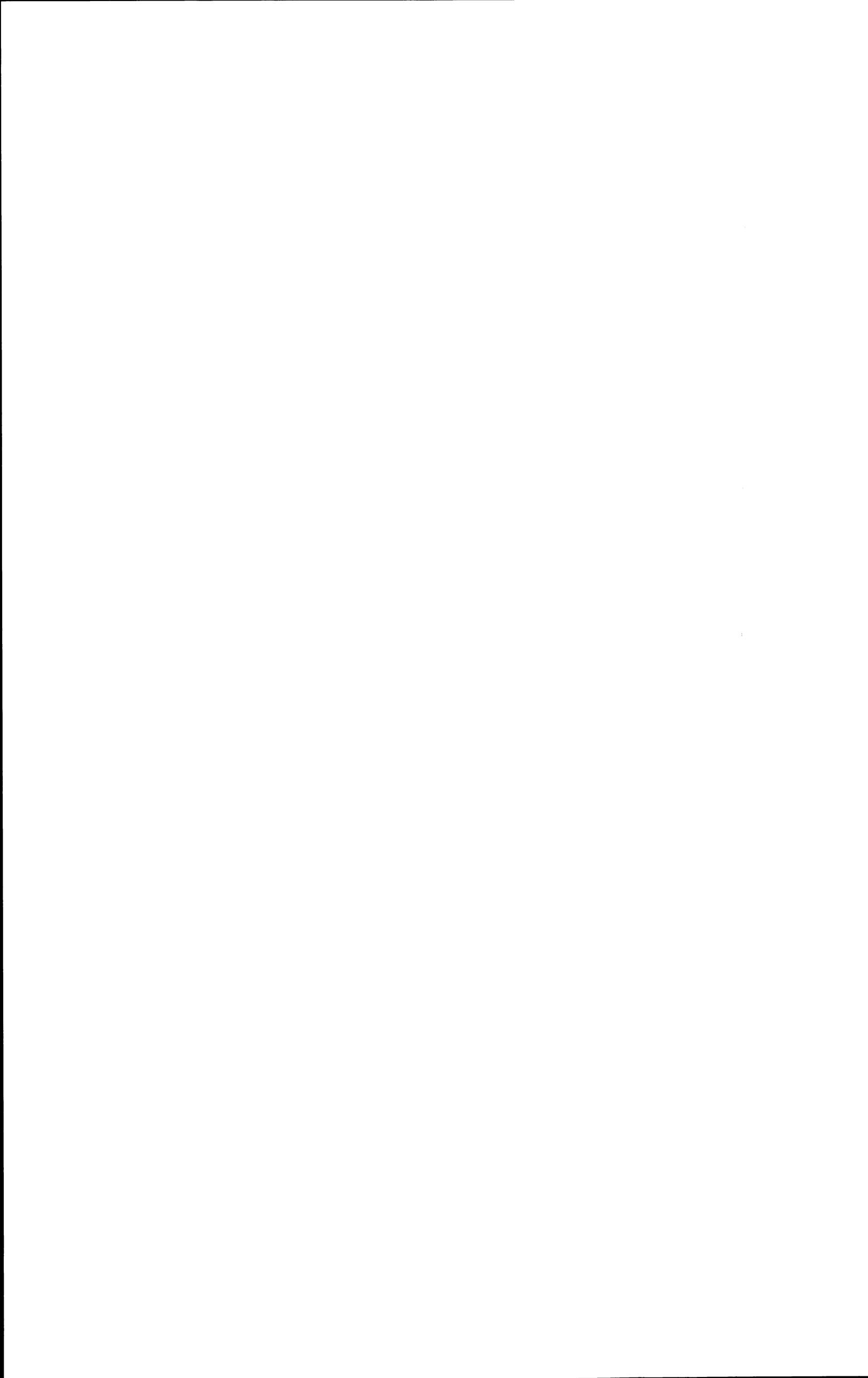
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el Magistrado Presidente, los Magistrados integrantes del Pleno, por mayoría votos, con el voto en contra del Magistrado Armando García Estrada, aprobaron el nombramiento efectuado con la temporalidad y adscripción señalada, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.8 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: hacer de su conocimiento que recibí la semana pasada un oficio del Magistrado Armando García Estrada, donde devuelve 26 expedientes, nada más que la Oficialía de Partes estaban con una fila impresionante y nos pidieron que lo recibiéramos nosotros, nada más estoy dando cuenta para remitirlo a la Secretaría para efecto de continuar con el trámite de recabar firma y la notificación.

- **Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio señalado con antelación.**

6.9 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en relación a la solicitud de pintar la Cuarta Sala, se hicieron unas cotizaciones, nada más para tomar la votación, se hicieron tres cotizaciones, si de una vez tomamos el tema y que empiecen a trabajar en ese tema. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero por qué en específico esa área?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: porque el Magistrado Armando dice que está muy deteriorado. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: de una vez todo no?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: el que manifestó que estaba muy deteriorada su Sala fue el Magistrado Armando García Estrada, nadie más me ha dicho nada, bueno, déjame preguntar por la cotización completa y lo vemos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: nunca aquí se ha dado cuenta de ninguna licitación, nunca en los 10 años que tengo en este Tribunal, es impresionante. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: les tengo un monto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no yo no estoy diciendo un monto, a poco el arreglo que tiene cada Sala, de cuanto ha sido, de 3 pesos? O de dos?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: nunca hemos pintado. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: de todas, como se ha hecho. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo no he pintado las Salas para nada. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: de todas como se ha hecho, punto. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: cuáles se han pintado?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pues como se pintó cada una no?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, pero ese es el estado de conservación de cada quien. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, discúlpame pero no. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo nunca he pintado y





Tribunal
de lo Administrativo

quiero que veas como está. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no te metas en ese pleito que es muy sencillo eh. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno, déjame ver, porque se me hace muy caro nada más para una Sala, déjame checarlo y lo vemos el próximo jueves.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**.

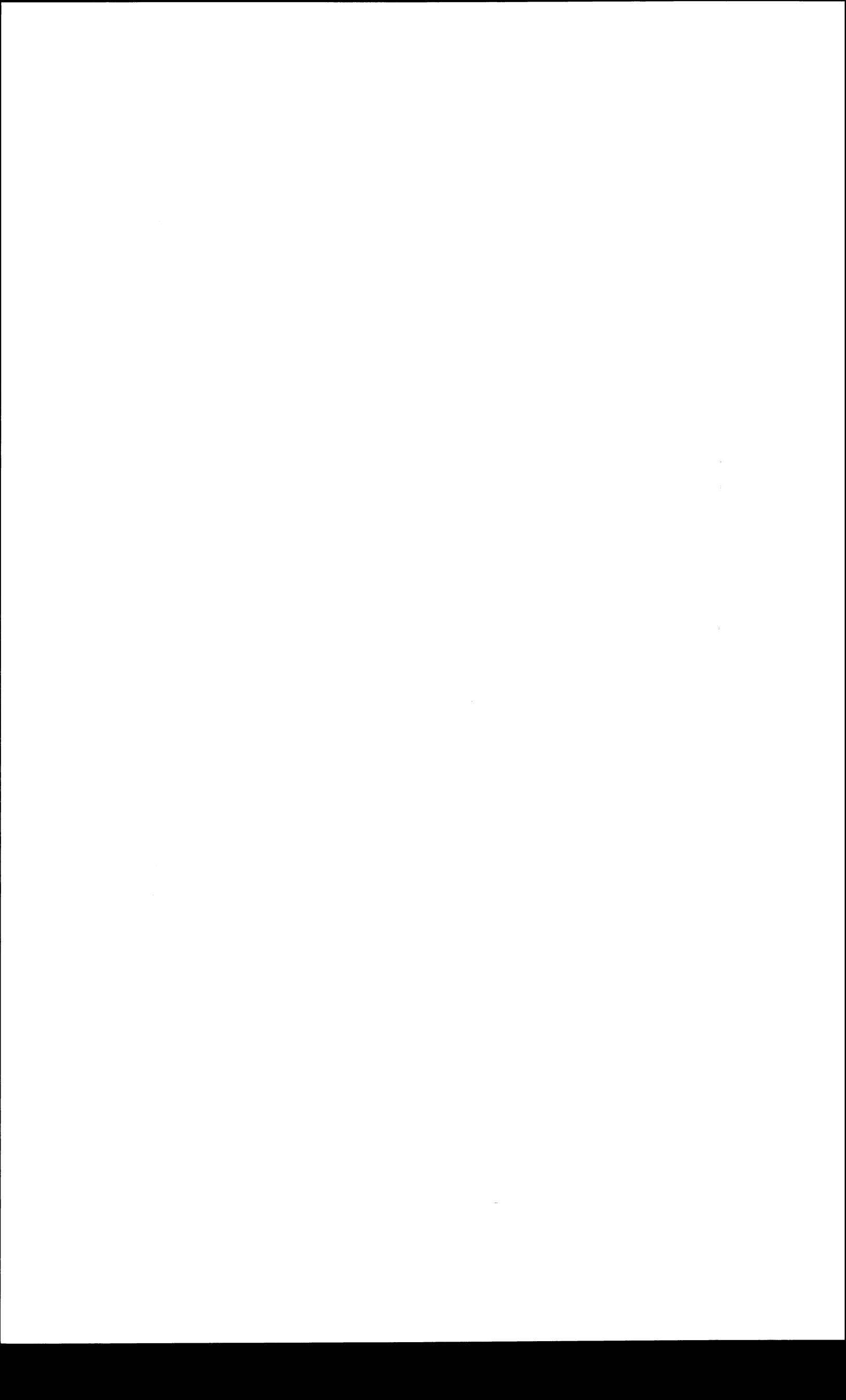
7.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 73-A/2016, que suscribe el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita informar el estado procesal de los Recursos de Reclamación bajo número Pleno 736/2014 y 737/2014. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si, en un cumplimiento de amparo me pidieron que hiciera esa solicitud del estado procesal, ya inclusive a nosotros nos tuvieron por cumplimentado el amparo, nada más para esos términos, por eso fue la información que mandaste no Secretario?, de una vez para que des cuenta. En uso de la voz el **Secretario General**: si, checando en el sistema Magistrado estos Recursos, el ponente es el Magistrado Juan Luis González Montiel, pero también hay por ahí una información que solicita el Magistrado Juan Luis a la Segunda Sala por la remisión de unas constancias. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: perfecto, entonces para que quede agregado y yo darle seguimiento al tema.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del Oficio de cuenta.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 917/2016, que suscribe el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, mediante el cual se hace entrega de los datos de los Estados Financieros correspondientes del 1º al 29 de febrero del presente año, al Dr. Alonso Godoy Pelayo Auditor Superior del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del Oficio de cuenta.

7.3 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la **C. Martha Alicia Ochoa Romo**, mediante el cual promueve que se agilice el procedimiento respecto al expediente 209/2014 tramitado ante la





Tribunal
de lo Administrativo

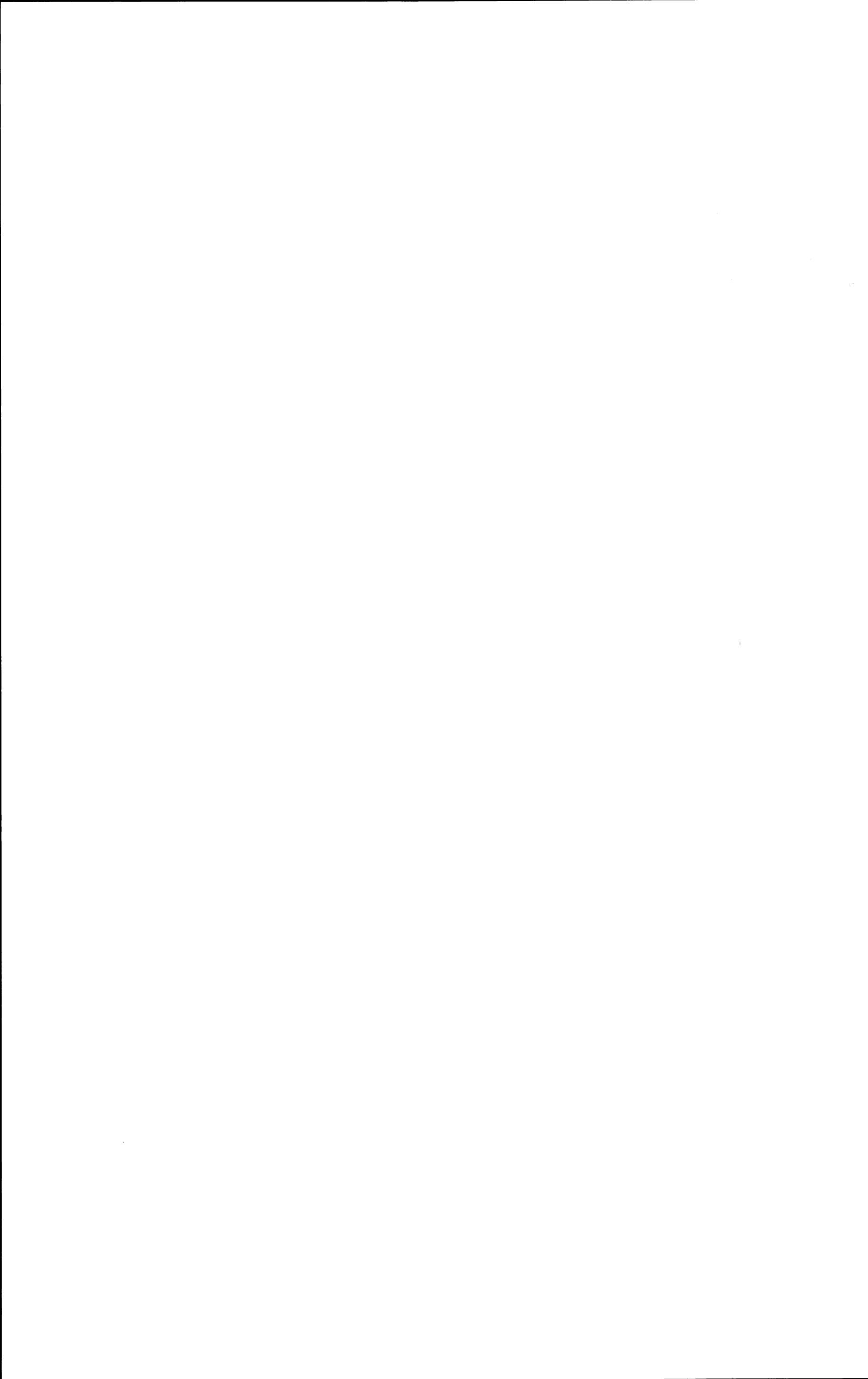
Cuarta Sala Unitaria. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: son dos, uno de la Cuarta y otro de la Sexta Sala, pero no son excitativas, todavía no están para turnar ni a sentencia, nada más de conocimiento y darles una copia a cada uno de mis compañeros. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: para mí no es necesario, si quiere ir algo a ver a la Sala, que vaya a la Sala, tan sencillo como eso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio señalado con antelación.

7.4 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la **C. Martha Alicia Ochoa Romo**, mediante el cual promueve que se agilice el procedimiento respecto al expediente 92/2014 tramitado ante la Sexta Sala Unitaria. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: nada más de conocimiento y darle una copia al Magistrado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio señalado con antelación.

7.5 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio 636/2016 suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, fechado del día 23 de Marzo del año en curso, respecto al asunto donde presentaron un Recurso de Apelación, y la agraviada viene a ratificar un escrito de desistimiento de dicho Recurso, se dictó un proveído en la Secretaría General y se le mandó a la ponencia; y está haciendo unas manifestaciones el Magistrado Armando García Estrada, de lo plasmado en el acuerdo que se llevó a cabo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ahí dos cosas, estás diciendo que nosotros no acordamos mandarte el expediente. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no lo acordamos, no acordamos eso, no tienen copia del Acta, saquen la grabadora, eso no se acordó nunca. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pues que se acordó entonces?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pues que lo tiene que acordar a quien corresponde, es que tienen una manera, que barbaridad, a veces pienso que lo hacen con ironía a ver si cae. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: y cuál es tu propuesta Armando?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no tengo ninguna propuesta, si no saben resolver un desistimiento entonces que están haciendo aquí?, así de sencillo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno, hay que oír el audio y retomamos el tema. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: si, en lugar de hacerlo que tienen que hacer. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: de conocimiento y vamos a contestarle ya que tengamos el audio. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: lo que diga el audio, no lo voy a acordar el desistimiento yo, desde ahorita, y que conste en Actas, no me corresponde a mí. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno, para ver que vamos a hacer ya escuchando el audio.





Tribunal
de lo Administrativo

7.6 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del Juicio de **Responsabilidad Patrimonial 8/2016** promovido por Luis Guillermo Ornelas Vázquez, en contra de la Fiscalía General del Estado y otras autoridades, es un asunto de un asalto a un Banco. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: a ver, a ver, por favor, está presentada la Reclamación, que se resolvió, está en términos si o no, lo demás es cuestión de nosotros en la sentencia, lo que pasó no me interesa. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si la presentó, le contestaron, está en tiempo y las pruebas ahí están. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: hay una pericial, documentales públicas y privadas, si está en tiempo, está reclamando setenta y seis millones de pesos aproximadamente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: quieren verla?, pero yo creo que los requisitos de procedibilidad están colmados para efectos de admitir la demanda, está muy interesante. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: de que se duele?, fue agredido?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: agredido, tuvo que huir del estado, se fue a Puebla. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: porque lo involucraron en la causa?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: lo involucraron, fue a declarar, pero antes de declarar se hizo un examen médico en la Cruz Verde, que estaba bien él dice, declaró, dice que lo torturaron, se hace un examen posterior y aparece golpeado, lo involucraron en este tema, entonces la propuesta sería para admitir a trámite esta Reclamación, todas las pruebas están acompañadas y bien ofrecidas verdad?. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: si, así es. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: la prueba pericial trae cuestionario, trae designación de perito y su firma?. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: no viene cuestionario, es en materia contable, pero dice, reservándome su nombramiento hasta tres días antes de la fecha designada para la audiencia, lo anterior conforme al artículo 50 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se adjunta el cuestionario. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: chécate el acuse. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, debemos ver si viene el cuestionario no leer el acuse. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno, se va admitir la demanda y se requiere el cuestionario, con el apercebimiento que de no acompañarlo se le tendrá por no ofrecida la prueba, nos toma la votación Secretario. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: a ver, sería para admitir y en relación a las pruebas?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: todas, salvo que no acompaña el cuestionario de la pericial, el perito se lo reserva hasta tres días antes.

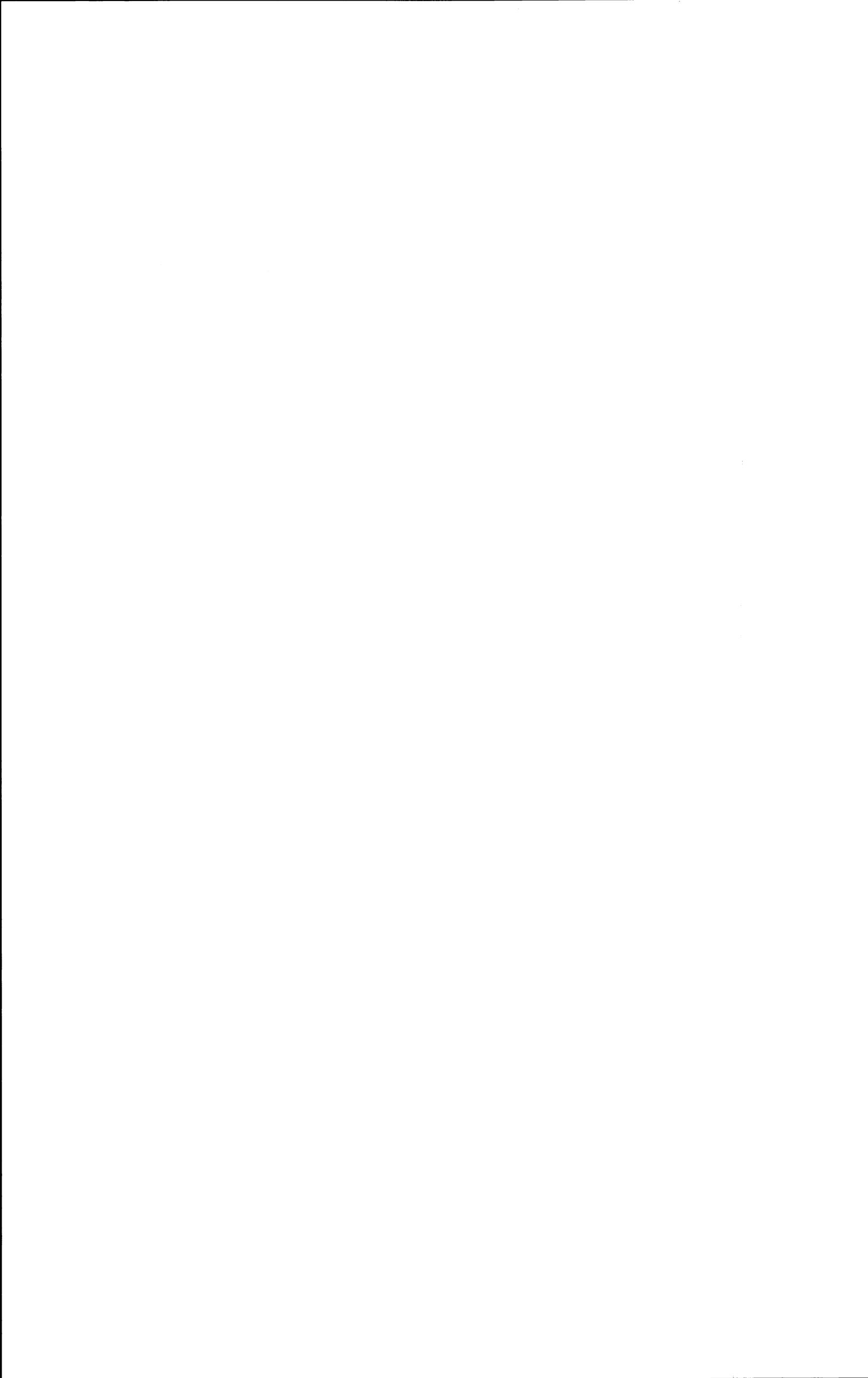
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor de que se admita y en contra de requerir, más bien para desechar esa prueba porque no reúne los requisitos previstos en el Código de Procedimientos Civiles del Estado**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra, igual, en el mismo sentido**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor**



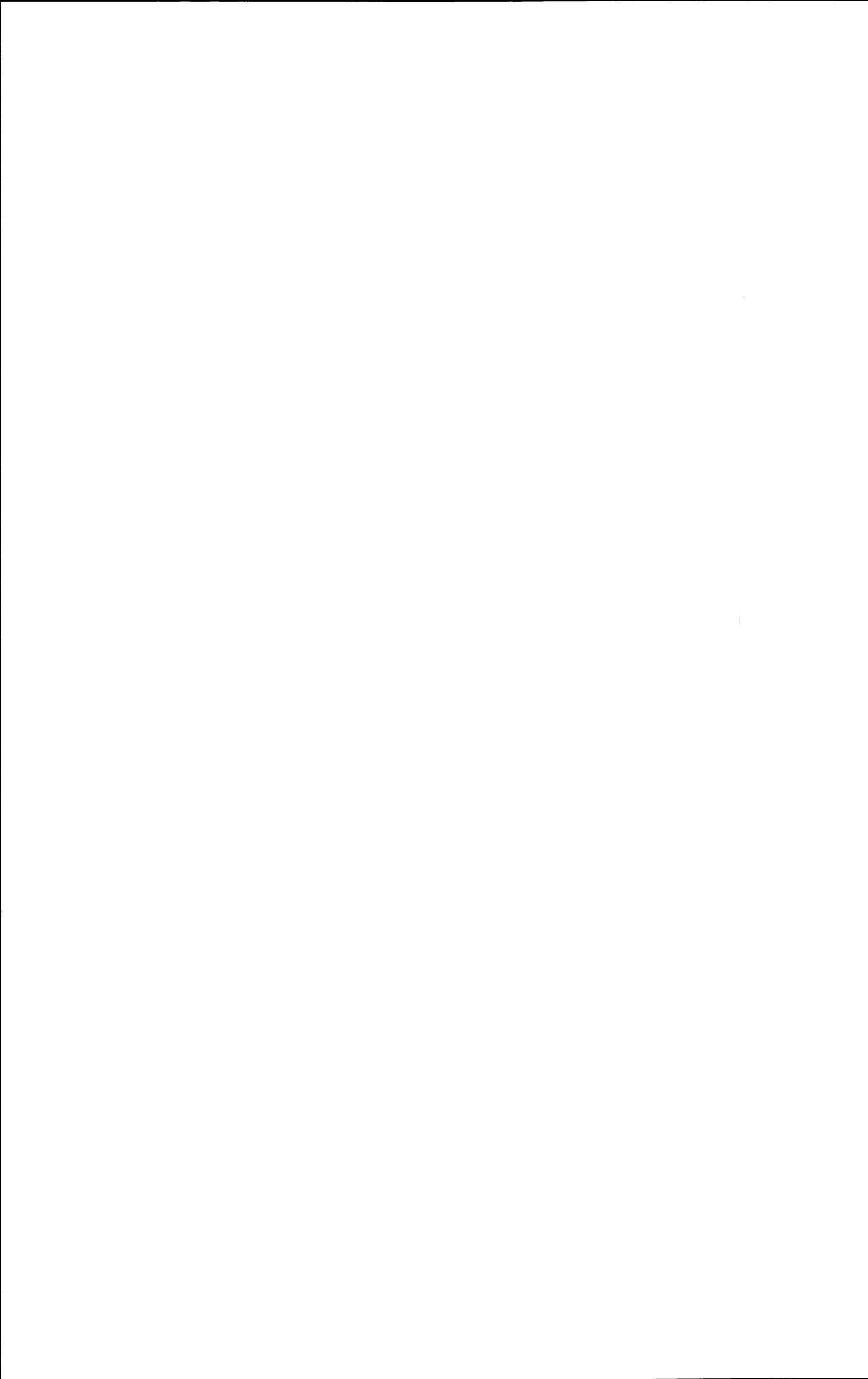


- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el Magistrado Presidente, los Magistrados integrantes del Pleno, por mayoría votos, aprobaron admitir la demanda, solo mayoría respecto a la prueba pericial ofertada, con el voto en contra de los Magistrados Horacio León Hernández y Armando García Estrada, para que en esos términos se realice el acuerdo respectivo.

7.7 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del Juicio de **Responsabilidad Patrimonial 9/2016** promovido por Luis Felipe Castro Ponce, en contra de la Fiscalía General del Estado y otras autoridades, viene como negativa ficta, es un asunto donde le detuvieron un vehículo a él, lo retienen mucho tiempo y pide indemnización. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno, es negativa ficta, la propuesta sería para no admitir porque se entiende que no se admitió en sede administrativa su reclamación y conforme a la jurisprudencia que existe. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: es el silencio administrativo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: así hemos resuelto eh, y has votado a favor. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: o sea, presentó su Reclamación y no contestaron. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: la hipótesis de ese criterio es cuando le niegan la admisión de la Responsabilidad Patrimonial, no es por negativa ficta. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: le retienen el vehículo porque supuestamente hubo un homicidio, lo lleva con un mecánico para reparación, eso fue en la mañana y por la tarde cuando iba pasando por ahí, estaba lleno de patrullas y una grúa se estaba llevando el vehículo, le dicen que estaba detenido porque había un homicidio aunado a ese vehículo, después se consigna el mismo, resulta que le dan la libertad y le hacen unos cobros por la guarda y custodia y es lo que viene a impugnar. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: la propuesta es en ese sentido, sería para desechar en los términos de la jurisprudencia que existe al respecto, así hemos votado algunos de negativa ficta en el sentido que no se admite, nos toma la votación Secretario.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra**
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra**
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor**

- Sometida que fue a votación la propuesta, ante el empate que se registra, el de la voz ejerzo mi voto de calidad y se aprueba por mayoría, con los votos en contra de los Magistrados Horacio León Hernández, Armando García Estrada y Adrián Joaquín Miranda Camarena, para que en esos términos se realice el acuerdo respectivo.





Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis**, se dio por concluida la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 31 treinta y uno de Marzo a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

